



ACTA REUNION ORDINARIA N° 20/2026
CONCEJO MUNICIPAL DE ROMERAL

En Romeral a 08 días del mes de julio de 2026, siendo las 10:15 horas, se da inicio a la reunión ordinaria del Concejo Municipal de Romeral, preside la sesión el Sr. Alcalde de la Comuna don JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH, actúa como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal don GUILLERMO MONTERO RAMIREZ y la asistencia de los siguientes señores concejales:

- 1.- Srta. LESLIE CASTILLO MATUS.
- 2.- Sra. MARISOL TORRES QUIJADA.
- 3.- Sr. MARCO DAUVIN MORA.
- 4.- Sr. JUAN PABLO OLIVOS ZERENE.
- 5.- Sr. JULIO SAAVEDRA OLGUIN.
- 6.- Sr. PABLO SANTELICES SAN MARTIN.

Actúa como secretaria de actas, la funcionaria Srta. Jacqueline

Olmedo Donoso.

TABLA:

- 1.- Pronunciamiento acta reunión ordinaria N° 19/2026.
- 2.- Propuesta Modificación Presupuestaria N°10 Municipal, expone Srta. Elisa Lorena Torres Farias.
- 3.- Propuesta Modificación Presupuestaria N° 8 Educación, expone Srta. Maite González Pavez.
- 4.- Presentación proyecto Adquisición de Barreras de Contención Fluvial, Comuna de Romeral, Código BIP 40.080.503-0. Exponen Ximena Arce y Matías Santelices, funcionarios Secplac.
- 5.- Solicitud de Recursos de cupos 2024 por Retiro Voluntario de Docentes de la Red Educativa Municipal. Expone la Srta. Maite González Pavez, Jefa (R) del Departamento de Finanzas Daem
- 6.-Reglamento de Funcionamiento Concejo Municipal. Expone la Sra. Vanessa Guajardo Rojas, abogada municipal.
- 7.- Puntos Varios.

El Sr. Alcalde saluda a todos los presentes y a la comunidad que nos ve por redes sociales, procede al análisis del 1° punto de la tabla "Pronunciamiento acta reunión ordinaria N°19/2026" y somete a votación.

La concejal Sra. Torres saluda a todos los presentes y aprueba el acta.

El concejal Sr. Saavedra saluda a todos y aprueba el acta.

El concejal Sr. Santelices saluda a todos los presentes, a la comunidad que los ve y aprueba el acta.

La concejal Srta. Castillo saluda a todos los presentes, a la comunidad que los ve a través de las redes sociales y aprueba el acta.

El concejal Sr. Dauvin saluda a todos los presentes y a quienes los siguen a través de las redes y aprueba el acta.

El concejal Sr. Olivos saluda a todos los presentes, a quienes los ven en vivo y en tiempo desfasado, desearles un muy buen miércoles y aprueba acta.

El Sr. Alcalde también aprueba el acta.

A continuación, se pasa al 2° punto en tabla “Propuesta Modificación Presupuestaria N°10 Municipal”; expone la Srta. Elisa Lorena Torres Farias, directora que saluda a todos los presentes y comenta que esta modificación presupuestaria por \$700.000.- surge porque hay que hacer un ajuste al saldo inicial de caja, de acuerdo a la información entregada por la Contraloría General de la República, en la hoja N°02 está el detalle, actualmente el saldo inicial de caja es \$1.806.240.477.- pero presupuestariamente tenemos \$1.805.540.000.- por lo tanto hay que hacer un ajuste por \$700.477.- las modificaciones presupuestarias se hacen en miles de pesos y de acuerdo a lo conversado con don Jaime Palacios tenemos hasta cinco mil pesos que puede haber de diferencia por lo tanto se hace por \$700.000.- Ingresos Aumentan \$700.000.- Gastos Aumentan \$700.000.- se estarían gastando estos recursos en materiales de oficina y consumo. Si ven en la columna siguiente está el saldo que debe tener salud dentro de la modificación presupuestaria que se hizo en el mes de junio por eso no se presenta ahora viene solo el de educación y el municipal, porque el saldo de salud ya está ajustado y el saldo total que debe quedar en salud es \$379.603.934.- quedó \$379.604.000.- que fue lo que ustedes aprobaron y por último tenemos educación que ahora viene Maite con la modificación que tiene una diferencia por \$42.336.- pero el ajuste se va a hacer por \$42.000.- en segundo lugar les presenta el sistema de contabilidad el balance hasta el 31 de diciembre que eso comprueba los valores que está entregando.

La concejal Srta. Torres sólo le pide un favor, si es posible enviar esto por correo.

La Srta. Lorena Torres menciona que no tiene ningún problema lo enviará a todos los concejales.

El Sr. Alcalde comenta por transparencia a él también le sirve ver el presupuesto y las modificaciones presupuestarias que hemos tenido así a todos nos queda claro el movimiento presupuestario que han ido teniendo.

Se pasa al 3° punto en tabla “Propuesta Modificación Presupuestaria N°08 Departamento de Educación”, expone Srta. Maite González Pavez.

El Sr. Alcalde menciona en esta ocasión nos acompaña la Sra. María Cecilia Piérola, Jefe (S) Daem ya que la Sra. Carolina Rivera se encuentra con licencia médica.

La Srta. Maite González Pavez, saluda a todos los presentes e indica que el día de hoy se presenta la modificación presupuestaria N°08 como muy bien comentaba la Srta. Lorena corresponde a la modificación que incrementa el saldo inicial de caja en \$42.000.- y que también va destinado al uso de materiales de oficina Daem.

El Sr. Alcalde agrega como muy bien lo decía Lorena efectivamente por un monto de cinco mil pesos hay que hacer la modificación, son montos chicos, pero hay que ajustarlos para que quede cuadrado.

Luego se aborda el 4° punto en tabla “Presentación proyecto Adquisición de Barreras de Contención Fluvial, Comuna de Romeral”, Código BIP 40.080.503-0, exponen Ximena Arce y Matías Santelices, funcionarios Secplac.

La Srta. Ximena Arce saluda a todos los presentes y como muy bien lo mencionaba el alcalde, el día de hoy se presenta la iniciativa de proyecto que corresponde a barreras de contención fluvial para nuestra comuna y procede a detallar:
DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

Iniciativa postulada a la circular 33, con fondos del Gobierno Regional
Nombre: Adquisición de Barreras de Contención fluvial, Comuna de Romeral
Problemática: árbol de proyectos

Efectos:
Sobrecarga de equipos municipales ante emergencias climáticas recurrentes.
Mayor uso de recursos públicos en soluciones temporales poco eficientes.
Incremento de emergencias que afectan la seguridad y calidad de vida en la comuna.
Problema central: insuficiente implementación preventiva frente a inundaciones comunales.
Causas: Escasa disponibilidad de equipamiento especializado y reutilizable para enfrentar emergencias ante lluvias intensas.
Limitada capacidad de contención frente al aumento de caudales en sectores críticos.
Generación de residuos y potencial contaminación ambiental por disposición de sacos de arena en emergencias.

PUNTOS CRÍTICOS DE LA COMUNA

UBICACIÓN:
Avenida Brasil-Sta. Cecilia, Calle Fernando Lazcano, Oscar Bonilla, Sector Villa Cesar Ponce, Acceso Escuela Tres Esquinas, Av. Quilvo, Sector Villa Don Matías, Ruta J-55 Km 3,5, Avenida Quilvo, Plaza Villa 2000, Callejón Manquilvo Compuertas, Villa Doña Paula.

Especificaciones técnicas:
Barrera rígida tipo “L” ✓ Base antideslizante ✓ Altura mínima de 80 cms ✓ Sistema de unión y acople que permita fácil y rápida instalación ✓ Color de alta visibilidad ✓ Vida útil mínima de 5 años.

El Sr. Matías Santelices procede a detallar la evaluación socioeconómica:

EVALUACIÓN
Evaluación Socioeconómica Comparativa
Adquisición:

Costo Anual Equivalente \$19.499.819.-
\$123.522.888.- Valor Actual de Costos.
Costo Anual Equivalente \$28.655.645.-
\$181.521.073.- Valor Actual de Costos.
Parámetros: Tasa descuento social 5,5% / Horizonte 5 años /Año 0: 2026.

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

Detalle	Anual
Conductor	\$ 8.820.000.-
Operarios (2)	\$ 13.440.000.-
Combustible vehículo	\$ 55.521.-

COSTOS DE MANTENCIÓN

Preventiva \$300.000.-
Este monto está asociado a la limpieza de las barreras de contención para poder tener un correcto almacenamiento y así alargar su vida útil hasta los 5 años.
Correctiva \$ 0

Total costos anuales de operación y mantención \$22.615.521

Vida útil: 5 años

Valor residual: 20%

Incremento anual: 4,4% IPC

Disponibilidad presupuestaria:

Certificado N°37 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el PROYECTO ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE CONTENCIÓN FLUVIAL, COMUNA DE ROMERAL...

La certificación validará: Disponibilidad presupuestaria para la inversión Viabilidad financiera dentro del marco de planificación municipal Cumplimiento de normativas de adquisición de activos Aprobación para ejecución del proyecto.

CONCLUSIÓN

Beneficios del Proyecto:

Reducción de residuos Disminuye el uso de sacos de arena desechables, reduciendo la generación de residuos luego de una emergencia.

Solución sostenible y reutilizable Las barreras modulares pueden utilizarse en múltiples eventos de lluvia e inundación, reduciendo la necesidad de reposición constante.

Respuesta más rápida y eficiente de los equipos municipales.

Su instalación es ágil y requiere menos personal y tiempo que la alternativa actual, permitiendo proteger más zonas en menor tiempo.

La alternativa seleccionada se justifica técnica, económica y operacionalmente, respondiendo a las necesidades del municipio y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias, mediante la adquisición de activos no financieros conforme al Subtítulo 29. Como permite estar preparados ante una emergencia, creemos que este proyecto además de ser innovador también es sustentable en el tiempo que permite poder entregar una respuesta mucho más efectiva en menor tiempo frente a una emergencia y también estamos promoviendo el cuidado del medioambiente con esta adquisición.

El Sr. Alcalde tiene algunas preguntas, primero respecto al tema de las barreras ¿cuántas barreras son? y los costos asociados de conductor y operativos ¿son los que nosotros tenemos dentro del operativo normal?, no es que vamos a poner más plata: el Sr. Matías Santelices, responde, son 300 metros lineales de barrera y solo se reemplazarían los sacos de arena y los costos ya están considerados.

El concejal Sr. Saavedra agradece esta iniciativa, hoy día mismo vemos en las noticias hacia el sur está quedando la embarrada, la escoba con las lluvias, se alegra que los jóvenes se anticipen a lo que vienen, le encanta que vayan pensando en la comuna como va creciendo con más viviendas, mucho pavimento, se alegra sea un operativo más rápido, se agradece estas iniciativas que se anticipen a lo que viene en nuestra comuna, la naturaleza es sabia siempre van a tomar sus cursos, la idea no haga tanto daño, así que felicitaciones por esta iniciativa tan importante para la comuna.

El concejal Sr. Dauvin añade si es posible hacer una mantención sobre lo que está ahí en Fernando Lazcano con la ruta, está creciendo el maíz, poder hacer una mantención o limpieza, era cuando estaba la arena y que bueno que esté este sistema porque es más limpio, más decorativo para el entorno, pero sí hacer una mantención a los lugares donde pusieron los sacos antiguos.

El Sr. Alcalde respecto a este proyecto es importante hacer mención lo que comentaba Ximena que es una postulación a la circular 33 significa que son

fondos del Gobierno Regional, así que agradecerles por esta iniciativa de poder tener estas barreras de contención y somete a votación.

ACUERDO (84):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud a sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad la voluntad de comprometer recursos para los costos de operación y de mantención, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE CONTENCIÓN FLUVIAL, COMUNA DE ROMERAL” Código BIP 40.080.503-0** monto anual de \$22.315.521.- (veintidós millones trescientos quince mil quinientos veintiún pesos), por la vida útil del activo (5 años).

A continuación, se pasa al 5º punto en tabla “Solicitud de Recursos de cupos 2024 por Retiro Voluntario de Docentes de la Red Educativa Municipal”, expone la Srta. Maite González Pavez, Jefa (R) del Departamento de Finanzas Daem, se presenta la solicitud de retiro de los docentes, documentación que tienen en su lugar de trabajo, viene a raíz de la resolución exenta que también la tienen adjunta N°2158 del 29 de mayo del presente año en la que se asigna los beneficiarios del cupo 2024 en el marco de la ley 20.976, en este proceso se pide a ustedes la aprobación para enviar la ficha de solicitud de retiro de cuatro docentes como en procesos anteriores no puede detallar los nombres ni montos sino más bien los montos globales, en este caso se solicita un aporte complementario de \$18.464.188.- un anticipo de subvención de \$55.392.562.- los cuales son descontados a través de la subvención mensual en 144 cuotas, teniendo una bonificación a cargo del sostenedor de \$73.856.750.- y un aporte fiscal extraordinario de \$45.926.167.- teniendo en su totalidad una ficha de solicitudes de recursos con reajuste a la remuneración de marzo del año 2026 por \$119.782.917.- por lo que se pide la aprobación del concejo para poder enviar la ficha al ministerio y empiece el curso la solicitud.

El concejal Sr. Dauvin dice es contra subvención ¿cómo se va a pagar?; la Srta. Maite responde que al momento de ser traspasados la subvención que les llega de forma mensual llegaría al servicio local y el anticipo de subvención que es lo que se tiene que aprobar y es lo que se descuenta de forma mensual va a ser descontado en el servicio local.

El Sr. Alcalde complementa el servicio local es un continuador legal de la municipalidad, adquiere la deuda, ellos mismos después reciben los ingresos y ellos mismos se comprometen a pagar y somete a votación.

El concejal Sr. Olivos saluda a la jefa Daem de reemplazo, a la señorita Maite y aprueba.

El concejal Sr. Dauvin aprueba. La concejal Srta. Castillo aprueba. El concejal Sr. Santelices aprueba. El concejal Sr. Saavedra aprueba. La concejal Sra. Torres aprueba y el Sr. Alcalde también aprueba.

ACUERDO (85):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud a sus atribuciones ha aprobado por unanimidad, solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de Subvención ascendente a la suma de \$55.392.562.- (cincuenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil quinientos sesenta y dos pesos), pagaderos en 144 mensualidades, lo anterior a objeto de materializar retiro de 04 docentes en conformidad a la Ley 20.976.-

Se pasa al 6° punto en tabla “Reglamento de Funcionamiento Concejo Municipal”; expone la Sra. Vanessa Guajardo Rojas, abogada municipal, dicha profesional saluda a todos y el punto que comentaba el alcalde corresponde a la presentación del reglamento del concejo Municipal, este reglamento ya se han sostenido reuniones de trabajo con los concejales para que pueda quedar la constancia en el acta, se les presentó y se hicieron dos reuniones de trabajo donde se revisó artículo por artículo y el día de ayer les mandó la última versión donde incorporó las observaciones que ustedes le habían realizado, las modificaciones que se discutieron en las reuniones y las cosas que se solicitaron que se incorporaran y en ese contexto se los envió el día de ayer, como ya está trabajado lo que corresponde ahora se someta a votación si se aprueba o no el documento.

El concejal Sr. Olivos saluda a la Sra. Vanessa, comenta la verdad que en lo particular el día de ayer nosotros recibimos el manuscrito y envió un correo electrónico porque tiene una observación, relacionada con el tiempo de intervención para los puntos varios, porque se había establecido 05 minutos y fundamentó en el correo, no lo recuerda con precisión, pero obedece a que dado de que el dictamen 148 de la Contraloría nos pone de que todo tiene que ser por intermedio del alcalde y los 05 minutos, considera de que es un tiempo muy reducido para poder hacer las intervenciones, si uno hace el cálculo en el mes, son 15 minutos que tenemos para representar los aspectos relacionados con salud, educación, fiscalización y más o menos a veces las intervenciones, por ejemplo, en el caso particular, se demora 07 minutos u 08 y no le gustaría transgredir el reglamento, por lo tanto, su observación es del artículo 28 en particular, que lo mencionó ayer, porque siempre todas las solicitudes tienen que ser obligatoriamente por intermedio del alcalde, entonces en ese contexto tenemos muy poco tiempo para poder hacer las intervenciones que a veces y está pensando en los concejos ordinarios son tres y después se desfasan dos semanas para tener siguiente mes que viene, entonces, también se reúne mucha información, sobre todo en el primer concejo del mes, que es parte de los sentir de la comunidad, que uno va recabando en su rol de fiscalización, en su rol normativo, ahí tiene esa observación y un alcance que el tiempo debiese ser 10 minutos, es lo manifestó vía correo electrónico, por lo tanto le gustaría que eso sí se pudiese al menos conversar y poder establecer porque siente que hay temas muy importantes en particular estos son dictámenes de la Contraloría, no nuestros, de la comuna y ayer el control interno nos hizo envío de otro dictamen de la Contraloría donde refuerza nuevamente que todas las solicitudes son por intermedio del alcalde, que es usted a quien nosotros debemos informarle todo nuestro accionar que no tenemos jerarquía por sobre los funcionarios tampoco para solicitar información, entonces, para hacer indagaciones, examinar materia y hacer una buena fiscalización, los 05 minutos y en representación de la comunidad que nos eligió, cree que los 05 minutos es muy reducido.

La concejal Sra. Torres está completamente de acuerdo con lo que acaba decir el colega concejal, nosotros no tenemos ningún privilegio de venir y entrar al municipio nunca, nosotros hemos visto otros concejales que sí lo tienen, hay fotos que nos muestran a los concejales y también en eso tenemos que ver el dictamen, queremos saber cuántas veces alcalde se ha pedido a usted que venir acá todos los correos, todos los oficios que hay para que también nos entregue porque como bien dice el colega nosotros solo tendríamos 05 minutos para hablar en un concejo de lo que la comunidad nos pide y nos expresa, en eso está absolutamente de acuerdo, cronometró el otro día y efectivamente se usan más de 5 minutos en la mayoría de los concejales y lo otro que estuvo viendo y que también lo preguntó a Contraloría y le dijeron que sí, que debería estar y no está el tema de

los correos que llegan de la Contraloría a los concejales de lo que llega al municipio, el secretario nos tiene que leer y la verdad es que en el año no nos ha leído nunca un correo de Contraloría y porque pidió todo lo que había llegado, de hecho llegó y lo mandaron uno donde nosotros vimos un tema de los concejos, cómo eran los concejos, quién tenía el tema de los concejos extraordinarios, todo eso lo tiene acá el correo de Contraloría, que llegó al municipio, al alcalde y no se nos informó en el concejo y todos esos correos se tienen que leer, nos decían por ley en el concejo, entonces debería quedar en el reglamento de los correos también que llegan de Contraloría que se tiene que informar, le decía la persona de Contraloría que es obligatorio.

El Sr. Alcalde comenta por lo que está entendiendo está el tema de la duración de los puntos varios y por otro lado también estaría el tema de los correos de la contraloría, cree que es importante también porque ya tuvimos dos reuniones, conversamos el tema, darle curso al reglamento, entiende lo que está señalando la concejal Marisol Torres en términos de los correos, yo creo que es importante incorporarlo porque está establecido por ley, así que está muy bien y por otro lado, el tema de la duración efectivamente ustedes tienen pocas instancias en este minuto de parlamentar, propone 07 u 08 minutos para poder llegar a acuerdo.

El concejal Sr. Santelices según su parecer tiene que ver también con los minutos, cree que es muy poco, cree que 10 está bien porque trabajamos al máximo son 10 minutos, algunos a lo mejor van a durar cinco, algunos tres, algunos seis, pero yo creo, de hecho, el ejercicio lo hicieron en el concejo anterior se tomaron los segundos y gran parte si no la mayoría nos pasamos estuvimos entre los seis, entre los siete a los algunos a los 11, incluso había un colega que llevaba 05 minutos y recién llevaba expuesto dos temas, entonces claramente venía con más temas que son importantes, entonces cree que dejarlo como máximo a 10 es su parecer.

El concejal Sr. Saavedra menciona, por ejemplo, sobre el máximo, si vamos a poner un reglamento, siempre dice que no nos incomode a nosotros como autoridades, pero a ¿dónde va? por ejemplo, el máximo que tiene que durar un concejo es 3 horas, las exposiciones de cada persona que viene a lo mejor una exposición de 20 minutos, 15 minutos, porque al final si lo sacamos por una por 10 minutos cada uno, nosotros en los puros puntos varios nosotros vamos a hacer una hora, más o menos el cálculo.

El Sr. Alcalde comenta hoy día, por ejemplo, estamos haciendo un ejercicio, siente que cada vez el concejo ha ido como en forma más ejecutiva viendo los temas y además también dentro del reglamento si mal no recuerda, viene también establecido un tiempo por intervención que son como 20 minutos, la verdad fue concejal, entonces entiende también la situación de los concejales, así que se pone también en el papel de ustedes y también está un poco lo que señalaba el concejal Juan Pablo Olivos, ahora la Contraloría se puso mucho más tajante en términos de las atribuciones que ustedes tienen y respetando los tiempos no tiene ningún problema en que queden 10 minutos, pero sí que se respeten, o sea, se va a poner super severo son 10 minutos, para que no se pasen.

La Sra. Vanessa Guajardo añade entonces, para que quede en acta de cómo se va a tomar el acuerdo, sería el texto que se envió con la modificación del artículo 28 en el inciso tercero donde habla del tiempo de intervención de los concejales, se extendería 10 minutos y lo que señala la concejala, si les parece bien, lo agregaríamos en el artículo de acuerdo a lo que solicitaron era un tema del canal formal de comunicación con los concejales, si les parece bien, podemos agregar ahí un inciso tercero que se indique que

a través de esta misma vía se remitirá a los concejales toda la información que llegue dirigida al concejo de parte de Contraloría u otro organismo público que corresponda.

La concejal Sra. Torres agrega lo que pasa que don Guillermo debe acordarse por la cantidad de años que lleva, generalmente se nos leía todos los correos apenas empezaba el concejo en general, entonces, mantenerlo así, pero que quede en el reglamento.

El Sr. Alcalde cree por lo que estaba señalando es tomar conocimiento ¿en qué sentido? cree que el secretario lo que puede decir, nos llegaron estos correos y se le entregará copia a cada uno.

El Secretario Municipal menciona lo que quería acotar es eso justamente y es importante que se haga entrega por correo electrónico, la documentación que llegue de la Contraloría y en el acta dejar constancia que se envió.

La concejal Sra. Torres alcalde, es para responderle a Julio que lo vimos, que cada cierto tema que sean muy importantes, el alcalde tiene la posibilidad de dar 30 minutos más, eso dice también en el reglamento.

El Sr. Alcalde menciona dado que los temas lo hemos tratado y acordado las modificaciones que se han conversado y parlamentado acá en el concejo, somete a votación el nuevo reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal que nos ha expuesto nuestra abogada Vanessa Guajardo.

La concejal Sra. Torres efectivamente tuvimos dos reuniones de trabajo e hicimos la revisión de este reglamento con estas dos indicaciones aprueba el reglamento.

El concejal Sr. Saavedra vamos a tener que aumentar un presupuesto de un cronómetro igual como se juega la G3 y aprueba.

El concejal Sr. Santelices aprueba. La concejal Srta. Castillo aprueba el reglamento. El concejal Sr. Dauvin aprueba el reglamento.

El concejal Sr. Olivos saluda a la señora Vanessa, la asesora jurídica, quien ha estado y para que la comunidad sepa alcalde, es lo que ha insistido constantemente, que son reuniones institucionales que no se alojan en las plataformas, nosotros nos reunimos porque es tiempo nuestro, que es exento a los concejos ordinarios, que es importante que pueda la comunidad saber de qué nosotros tenemos reuniones con usted para la revisión de este reglamento, con los funcionarios, con los equipos jurídicos y quiere manifestar lo del artículo 28, que es muy importante la extensión a los 10 minutos, le parece un tiempo razonable, democrático para representar a la comunidad, así que le da las gracias a los concejales y a usted por dar esa prolongación de los 10 minutos, porque le parece un tiempo óptimo para poder nosotros traer acá al concejo el sentir de la comunidad más cuando se está reforzando que todo debe ser por intermedio del alcalde y en ese contexto quiere manifestar de que usted siempre tiene una buena voluntad cuando uno le hace consultas, dudas, pero no viene a una reunión con el alcalde desde cuando vino el obispo el año 2025, por eso para él es importante tener el espacio de los puntos varios, porque si bien está toda la disposición de parte del alcalde para poder venir a cada audiencia, la prioridad la tiene la comunidad por sobre nosotros, así que aprueba con todo el gusto.

El Sr. Alcalde también aprueba y agrega que quería manifestar algo que independiente de la norma y lo que establezca y lo dice acá en concejo que toda la comunidad lo escuche, independiente de la norma que dice que los concejales no pueden, las puertas siempre están abiertas de la municipalidad, no hay ningún problema porque él cree que ustedes comparten un orden importante de vinculación con la comunidad y cualquier

cosa siempre predispuesto a recibirlo, si bien las normas están para cumplirlas, por supuesto, pero también hay que ser flexible hay un servicio público que ustedes ocupan y lo hacen como corresponde porque ustedes son mandatados por la ciudadanía representarlo, así que por lo tanto todo el derecho a poder venir a hablar con él, no tiene ningún problema, eso quería dejarlo expresamente manifestado acá en el concejo.

ACUERDO (86):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud a sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DEL CONCEJO MUNICIPAL

TITULO I

GENERALIDADES Y ATRIBUCIONES

Artículo 1. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N°18.695 y sus modificaciones posteriores, el funcionamiento interno del Concejo Municipal se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento.

Cuando en el texto de este Reglamento se haga referencia a la Ley sin otro calificativo, se entenderá que se trata de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto actualizado, coordinado y refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

Artículo 2. Corresponde al Concejo:

1. Ejercer las atribuciones que le confiere el artículo 79 de la Ley.
2. Prestar su acuerdo en aquellas materias contenidas en el artículo 65 de la Ley.
3. Determinar el Reglamento interno de funcionamiento del Concejo de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley.
4. Aprobar las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos a que se refiere el artículo 56 de la Ley.
5. Aprobar el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad a que se refiere el artículo 31 de la Ley.
6. Aprobar la Ordenanza de Participación Ciudadana en conformidad al artículo 93 de la Ley.
7. Aprobar el Reglamento sobre integración, organización, competencias y funcionamiento del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en conformidad al artículo 94 de la Ley.
8. Aprobar anualmente el monto de asignación mensual de los Concejales.
9. Acordar con el Alcalde el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes.
10. Aprobar las bases del concurso y el nombramiento del Contralor Municipal, de conformidad al artículo 29 inciso segundo de la Ley.
11. Aprobar convenios con otras Municipalidades para que un mismo funcionario ejerza simultáneamente funciones análogas en todas ellas, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley.
12. Aprobar los cometidos específicos para el personal que se contratará a honorarios, de acuerdo al artículo 13 de la ley N°19.280.

13. Aprobar el Programa Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), a más tardar el día 15 de noviembre de cada año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N°19.410 y la dotación docente de los establecimientos educacionales de la comuna, según lo dispuesto por la ley N°19.070.
 14. Aprobar el programa anual de salud municipal de acuerdo al artículo 58 de la Ley N°19.378.
 15. Aprobar las bases para el ingreso a la carrera funcionaria de los funcionarios de la Salud del Sector Municipal en conformidad a lo dispuesto en el artículo 32° de la ley N°19.378.
 16. Aprobar el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal en conformidad al artículo 45 de la ley N°19.418 y sus modificaciones.
 17. Prestar su acuerdo en la declaración de incobrabilidad de toda clase de créditos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto 2385/1996 y sus modificaciones.
 18. Tomar conocimiento de las materias señaladas en el artículo 8 inciso séptimo de la Ley relativa a adjudicaciones de concesiones, licitaciones, contrataciones directas de servicios y contratación de personal.
 19. Fijar en la sesión de instalación los días y horas en que se celebrarán las sesiones ordinarias en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 83 de la Ley.
 20. Prestar su acuerdo en aquellas materias señaladas en el artículo 7 inciso 2 y 3 del Decreto 2385/1996 y sus modificaciones, relativa al servicio de aseo y su rebaja o eximición.
 21. Remover por los dos tercios de los Concejales en ejercicio al Administrador Municipal, en conformidad al artículo 30° de la Ley.
 22. Aprobar la afiliación a una Mutual de Seguridad en los casos que proceda en conformidad a la ley N°19.345
 23. Tomar conocimiento trimestralmente de las solicitudes de información pública recibidas por la municipalidad, así como de las respectivas respuestas entregadas, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
 24. Conocer la cuenta que trimestralmente deberá rendir el Alcalde del estado en que se encuentra el pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a sus funcionarios o a trabajadores de los servicios traspasados. Otorgar a proposición del Alcalde durante la primera Sesión Ordinaria del Concejo recién constituido, dentro de la disponibilidad financiera municipal, su aprobación respecto de los medios de apoyo a usar durante el periodo respectivo.
 25. Recibir informe de los actos representados ante el Alcalde por la unidad de control municipal por estimarse como ilegales.
 26. Tomar conocimiento de los informes que emita la Contraloría General de la República, cuando así lo disponga.
 27. Prestar su acuerdo en las demás materias contempladas en la normativa vigente
- Artículo 3.** El Alcalde podrá determinar o el Concejo acordar que se invite a otras autoridades públicas o entidades privadas para que asistan a las discusiones de determinadas materias que se realicen durante sus sesiones, comisiones de trabajo, comités y audiencias públicas. En las sesiones de sala sólo podrán hacer uso de la palabra con el acuerdo por simple mayoría de los concejales presentes.

TITULO II

DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo 4. En materia de fiscalización le corresponderá al Concejo evaluar la gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo.

Las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una sesión ordinaria del concejo y a requerimiento de cualquier Concejal.

El Concejo podrá disponer por la mayoría de sus miembros, la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio y otras. Esta facultad deberá ejercerse en los términos señalados en el artículo 80 de la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, el Concejo dispondrá la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución del plan de desarrollo, la que deberá practicarse de conformidad al artículo 80 de la Ley.

Las auditorías señaladas se contratarán por intermedio del Alcalde y con cargo al presupuesto municipal y los informes finales recaídos en ellas serán de conocimiento público. Específicamente al Concejo le corresponderá en el ámbito sus facultades fiscalizadoras:

- 1 Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversiones municipales y la ejecución del presupuesto municipal.
- 2 Analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo la información y entrega de la misma en la forma establecida en las letras c) y d) del artículo 27 de la Ley.
- 3 Fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de 15 días hábiles.
- 4 Solicitar informe a las empresas, corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad en conformidad al artículo 79 letra j) de la Ley.
- 5 Fiscalizar las unidades y servicios municipales.

Artículo 5. Al Concejo le corresponderá fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el Concejo con acuerdo de al menos un tercio de sus miembros, podrá solicitar al Alcalde, se cite a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección.

El procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones será el siguiente:

Una vez acordado citar al director o directores, corresponderá al Secretario Municipal poner en conocimiento a la persona o a las personas mediante aviso por cualquier medio escrito sea electrónico o en papel.

La notificación debe contemplar el motivo de la citación, el día y la hora de la concurrencia ante la sesión del Concejo y la información requerida.

En caso alguno se puede notificar con veinticuatro horas antes de la realización de la sesión del Concejo a la cual ha sido invitado.

El concejo nominará dentro de sus miembros a un concejal interpelador quien estará a cargo de realizar las preguntas al director municipal.

La no concurrencia a la sesión del concejo inexcusablemente, dará derecho al concejo a informar al Alcalde en su calidad de director y administrador superior de la municipalidad,

quien adoptará las medidas correspondientes dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.

TITULO III

DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ENCARGADA DEL CONTROL

Artículo 6. A la unidad encargada del control le corresponderá:

- a) Asesorar al concejo con la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestralmente acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo debe informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que, la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente.

En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.

- c) Previa autorización del Alcalde, deberá realizar una presentación en sesión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

Para estos efectos, la presentación la debe realizar el encargado de la unidad de control trimestralmente en la sesión ordinaria. Sin perjuicio de lo anterior, el concejo está facultado para solicitar, a través del Alcalde, la presencia del encargado de la unidad de control a sesiones de comisión de trabajo o de comisiones de investigación. Corresponderá al Secretario Municipal notificar por escrito al encargado de la unidad de control, la fecha y la hora de la sesión.

TITULO IV

FISCALIZACIÓN DE LA LEY SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. Corresponde al funcionario municipal responsable de la aplicación de la Ley sobre Acceso a la Información Pública poner en conocimiento del Concejo, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

La información debe ser entregada trimestralmente durante la sesión del concejo y para estos efectos el funcionario municipal responsable será citado previamente por el Secretario Municipal.

La no concurrencia a la sesión del concejo inexcusablemente, dará derecho al Alcalde, en su calidad de director y administrador superior de la municipalidad, de adoptar las medidas correspondientes dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.

TITULO V

MOCIÓN DEL CONCEJAL

Artículo 8. Los concejales podrán requerir el acuerdo del concejo aquellas materias referidas en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, siempre que éstas no inciden en la administración financiera del municipio.

Las materias que requieren el acuerdo del concejo serán de iniciativa del Alcalde.

TITULO VI

DE LOS INTEGRANTES, SUS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 9. El Concejo estará integrado por 6 Concejales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 72 de la Ley, y será convocado y presidido por el Alcalde o por los dos tercios de los Concejales.

Actuará como Secretario del Concejo el Secretario Municipal o quien lo subrogue y existirá una secretaría administrativa del Concejo Municipal.

A. Presidente del Concejo

Artículo 10. El Alcalde será el Presidente del Concejo.

En caso de ausencia del Alcalde, presidirá la sesión el concejal presente que haya obtenido, individualmente, mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional, salvo cuando opere lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 107 de la Ley.

Corresponderá al Presidente del Concejo:

- a) Presidir las sesiones.
- b) Orientar, dirigir y clausurar los debates; aprobar el contenido de las tablas que le presentare oportunamente el Secretario Municipal, sin perjuicio de las facultades del Concejo en esta materia, y formular mociones.
- c) Poner en votación los asuntos o temas a tratar.
- d) Suspender sesiones, ponerles término y declarar la falta de quórum para iniciar una sesión, en conformidad a las modalidades que establece este Reglamento.

B. De los Concejales

Artículo 11. Corresponde a cada Concejal:

- a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Tomar parte en los debates formulando sugerencias destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a discusión y emitir su voto en las materias en que se le solicite.
- c) Proponer al concejo la postergación de una sesión ordinaria, la revisión de un acuerdo adoptado con anterioridad, la citación o petición de informar a los organismos o funcionarios de la municipalidad, o la invitación a alguna sesión del concejo a personas ajenas al municipio, para pronunciarse sobre materias de su competencia y previamente solicitado, en la sesión anterior del concejo, al Sr. Alcalde.
- d) Solicitar informe al Alcalde de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la municipalidad. Esta facultad debe ejercerse

responsablemente de manera que no entorpezca la marcha de la administración municipal.

- e) Realizar consultas o peticiones de informes a la unidad de control, a través del Alcalde, relativos a la ejecución programática del presupuesto municipal.
- f) Comunicar, cuando y como corresponda, el derecho al pago de la asignación anual a que se refiere el artículo 88 inciso sexto de la Ley.
- g) En general, ejercer las demás atribuciones que el encomienden o faculen las leyes vigentes.

Artículo 12. La inasistencia no justificada a más del veinticinco por ciento de las sesiones ordinarias a que se citen en un año calendario será causal de cesación en el ejercicio de cargo de concejal, según lo dispone el artículo 76 letra c) de la Ley.

El Secretario Municipal dejará constancia en acta de las inasistencias injustificadas, y cuando se produjere la situación a que se refiere el inciso precedente, informará en la primera sesión ordinaria que corresponda, para que cualquiera de los concejales ponga los antecedentes en conocimiento del Tribunal Electoral Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley.

Artículo 13. Ningún Concejal de la Municipalidad podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios concejales.

Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas.

Las inhabilidades señaladas en los incisos precedentes deberán ser declaradas por el miembro del Concejo al que le afecten o podrá ser solicitada fundadamente por cualquier otro edil; debiendo dejarse constancia en el acta respectiva.

Con todo, el Alcalde deberá advertir que ciertas materias pueden afectar la habilidad para votar de los Concejales, cuando tenga conocimiento de tales circunstancias o antecedentes. La falta de dicha advertencia, no exime a los propios Concejales de su obligación de inhabilitarse en los casos que corresponda.

C. Del Secretario del Concejo

Artículo 14. El Secretario Municipal o quien lo subrogue, desempeñará las funciones del Secretario del Concejo.

Artículo 15. Corresponde al Secretario del Concejo:

- a) Asistir a las sesiones.
- b) Ser el ministro de fe de las actuaciones y acuerdos que adopte el concejo.
- c) Adoptar las providencias necesarias para comunicar los acuerdos adoptados por el Concejo a las autoridades, organizaciones, unidades municipales y personas que corresponda
- d) Efectuar las citaciones para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo con la debida antelación.
- e) Levantar acta de cada sesión que celebre el Concejo, adjuntando los documentos correspondientes, e incorporarla al Libro de Actas que llevará al efecto.
- f) Solicitar la difusión a través de los medios de comunicación social, cuando el Concejo lo pida, de las actividades desarrolladas, las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las respectivas sesiones

- g) Redactar y despachar las citaciones o invitaciones a funcionarios municipales y a personas ajenas al Municipio a nombre del Concejo municipal o del Alcalde, según corresponda. Lo mismo deberá realizar con los oficios por los cuales se soliciten los informes o asesorías que el Alcalde o el concejo estimen necesarios.
- h) Mantener al día y custodiar los Libros de Actas y otros que se estimen necesarios.
- i) Elaborar las tablas de materias a tratar en las sesiones ordinarias del Concejo u enviarlas con las respectivas citaciones.
- j) Recibir, registrar y archivar, según corresponda, la documentación que reciba a través de la oficina del Concejo. Asimismo, deberá despachar toda la correspondencia que emane del mismo.
- k) Llevar un registro de la asistencia de los Concejales a las sesiones formales y de comisiones para determinar el pago de las asignaciones a que se refiere el artículo 88 de la Ley.
- l) En general, realizar todas las tareas que le encomiende el Concejo o la Ley.

TITULO VII

DE LAS SESIONES

Artículo 16. La celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias y su convocatoria, desarrollo, suspensión o término, se regirán por lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley y en el presente Reglamento.

El Alcalde acordará con el Concejo el número de sesiones ordinarias a realizar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

Artículo 17. Las sesiones ordinarias se realizarán en el Edificio Municipal, o bien, en cualquier otro lugar que se encuentre dentro de la jurisdicción territorial de la Municipalidad, que haya sido designado al efecto por acuerdo del Concejo.

Las sesiones ordinarias se realizarán en los días y horas fijados por el propio Concejo en la sesión de instalación. En ellas podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del Concejo.

Atendida la solemnidad e importancia de las sesiones del Concejo Municipal, el uso de equipos computacionales, dispositivos móviles u otros similares, estarán autorizados durante las sesiones, pero siempre deberán estar en silencio y no podrán causar distracciones. Dicha obligación se extiende al público o audiencia asistente, para lo cual, el Alcalde al inicio de la sesión deberá recordar silenciar los dispositivos.

Artículo 18. Las sesiones extraordinarias se efectuarán por convocatoria del Alcalde o por un tercio, a lo menos, de los Concejales en ejercicio. En ellas sólo se tratará la o las materias indicadas en la convocatoria.

En caso que sean los concejales quienes efectúan la convocatoria, éstos deberán acreditar al Secretario Municipal que todos los Concejales han sido citados para que proceda a citar al alcalde.

Artículo 19. Las sesiones extraordinarias, tanto las que se originen por iniciativa del Alcalde o de la tercera parte de los Concejales en ejercicio, serán citadas por parte del Secretario Municipal indicando en ella las materias a tratar y el día, hora y lugar de la sesión, utilizando un lenguaje institucional, claro y formal, promoviendo el trato respetuoso e imparcial.

Sin perjuicio de ello los concejales podrán solicitar para sí cualquier otro medio de notificación que resulte efectivo.

Artículo 20. Las sesiones del Concejo serán públicas. Sin perjuicio de ello, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales presentes, se podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas conforme lo establecido en el artículo 84 inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

De la Tabla

Artículo 21. La tabla será confeccionada y aprobada por el Alcalde y será remitida, por el Secretario Municipal, al menos con 24 horas antelación a cada sesión y proporcionada a los concejales de conformidad al presente Reglamento.

A solicitud del Alcalde, el Concejo Municipal podrá modificar el orden de los temas consignados en la tabla durante el desarrollo de la sesión, atendiendo a las prioridades que se consideren pertinentes.

Por disposición del Alcalde, o quien presida el Concejo en los casos referidos al artículo 62 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se podrá retirar una materia de la tabla, lo cual deberá informarse a la sala.

Un Concejál podrá solicitar incorporar un punto en tabla, este deberá ser informado al Secretario del Concejo con a lo menos 7 días corridos de anticipación, solicitud que quedará para decisión del Alcalde.

La sala podrá alterar el orden de materias consignadas en la tabla, de conformidad a las prioridades que estime pertinentes.

Por resolución del Alcalde podrá retirarse una materia de la tabla, lo cual deberá informar a la sala.

Las materias que requieren el acuerdo del Concejo serán de iniciativa del Alcalde. Sin perjuicio de lo anterior, si el Alcalde incurriere en incumplimiento reiterado y negligente de las obligaciones señaladas en el inciso segundo del artículo 56 de la Ley, podrá ser requerido por el Concejo para que presente el o los proyectos que correspondan dentro de un tiempo prudencial. En caso de que el Alcalde persista en la omisión, su conducta podrá ser considerada como causal de notable abandono de deberes, para los efectos de lo previsto en la letra c) del artículo 60.

A. De la Citación

Artículo 22. La citación y tabla será despachada por el Secretario Municipal, cuando proceda, con una anticipación de al menos 24 horas a la sesión, y serán enviadas al correo electrónico o casilla municipal, sin perjuicio de lo señalado en el inciso segundo del artículo 18.

Junto a la citación se despachará el texto del acta de la sesión anterior, aún no aprobada, para la revisión de los concejales, si ello fuese posible.

Tanto la citación como el contenido de las actas deberán estar redactadas utilizando un lenguaje institucional, claro y formal, promoviendo el trato respetuoso e imparcial.

Artículo 23. En caso de citaciones a sesiones extraordinarias, éstas se despacharán a cada concejál por el Secretario del Concejo normalmente con veinticuatro horas de anticipación. En todo caso, tratándose de una sesión extraordinaria de carácter urgente, la citación se podrá efectuar personal o telefónicamente o por cualquier otro medio que el secretario del concejo estime adecuado, asegurándose que sea recibida por el destinatario. Igualmente podrán realizarse de inmediatamente luego de una sesión ordinaria o extraordinaria si acuerdo unánime de los miembros del concejo.

Tratándose de modificaciones presupuestarias, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 inciso final de la Ley, deben proporcionarse al concejo los antecedentes que la justifican con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva.

Artículo 24. En el caso de las sesiones extraordinarias convocadas por los Concejales, el Secretario Municipal verificará si efectivamente ha sido convocada por la tercera parte de los Concejales en ejercicio. Si se cumpliera esta exigencia, informará al Alcalde o a su subrogante legal, según correspondiere, la convocatoria antes indicada, los antecedentes o causales por las que se solicita y la fecha, hora y lugar en que se deberá realizar la sesión.

En caso de existir auto convocatoria de parte de los concejales, esta se informará al Secretario del concejo con a lo menos 24 horas de anticipación, de la misma forma establecida para las sesiones extraordinarias.

TITULO VIII

DEL QUORUM PARA SESIONAR

Artículo 25. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley, el quórum para sesionar será la mayoría de los Concejales en ejercicio.

Los Alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum exigido para que el Concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdos

El Secretario Municipal dejará constancia en acta que levantará al efecto, de la imposibilidad de celebrar la sesión por la falta de quórum, indicando, además, la nómina de los Concejales citados, de los asistentes e inasistentes, si fuere el caso.

Artículo 26. A la hora designada para abrir la sesión, el Secretario Municipal comprobará la asistencia de los Concejales y si transcurridos quince minutos no hubiere quórum, el Alcalde suspenderá la reunión.

Artículo 27. Si la reunión suspendida de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo precedente correspondiere a una sesión ordinaria, ésta se entenderá postergada para el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y se requerirá nueva citación para aquellos Concejales que no hayan asistido a la sesión postergada, lo que el Secretario podrá efectuar por cualquier medio. Las sesiones extraordinarias requerirán de una nueva citación, efectuada en la forma que señala este Reglamento.

A. De la Duración

Artículo 28. Las sesiones tendrán una duración máxima de 180 minutos, al término del cual se entenderá terminada ipso facto, debiendo la Secretaría Municipal avisar a los asistentes a la sesión, con treinta minutos de anticipación, el vencimiento del tiempo.

El Concejo Municipal podrá, mediante acuerdo, extender la duración de la sesión hasta por 30 minutos adicionales. Esta extensión deberá ser solicitada por uno de sus miembros al Secretario Municipal, quien someterá la solicitud a votación a través del Alcalde.

Para garantizar el cumplimiento del periodo de duración de las audiencias, el Alcalde deberá evaluar que la cantidad de puntos que se someterán a discusión no excedan, en su exposición y discusión, a más de 20 minutos del total de la sesión. Asimismo, cada Concejal deberá cumplir con que la exposición de sus puntos varios o materias que expongan en el periodo de libre intervención, no se extienda más allá de 10 minutos.

B. De las Etapas de la Sesión

Artículo 29. El Alcalde abrirá la sesión ocupando la frase “EN NOMBRE DE LA PATRIA, SE ABRE LA SESION”, o “EN NOMBRE DE LOS VECINOS DE LA COMUNA, SE ABRE LA SESION”, u otra similar.

Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años.

Artículo 30. La distribución del orden de la tabla será determinada por quien presida la sesión. Si éste nada dice, las sesiones ordinarias tendrán el siguiente desarrollo:

1. Acta
2. Cuenta
3. Orden (del día)
4. Incidentes
5. Término de la Sesión

Artículo 31. Abierta la sesión el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo el acta de la o las sesiones anteriores.

Si mereciere reparos, se discutirá dentro el término de tiempo que los Concejales estimen necesario y se dejará constancia de las rectificaciones que se acordaren.

Cuando no fuere observada el acta, se dará por aprobada.

Artículo 32. La etapa de la cuenta es la enumeración de los temas que debe conocer el Concejo.

El Alcalde dará a los documentos de la cuenta la tramitación que corresponda y ordenará archivar aquellos asuntos que no requieran de un pronunciamiento del concejo, como asimismo los que hayan sido informados desfavorablemente.

Se agregarán al final de la tabla ordinaria todos aquellos temas de la cuenta que la sala estime necesario o pertinente.

Artículo 33. Rendida la cuenta se pasará a tratar los temas de la orden del día, que corresponden a los temas de la tabla, lo que se hará en estricto orden salvo que el Alcalde o el Concejo acuerden otra cosa.

Artículo 34. Terminada la discusión de la orden del día, que corresponderá al tiempo de la sesión ordinaria destinada a la libre intervención de los Concejales.

Artículo 35. El Presidente dirigirá los debates y concederá la palabra a los Concejales que estén integrando sala en el mismo orden que la soliciten. Si respecto de la materia que se revisa, existe o se ha conformado una comisión, el Alcalde otorgará preferentemente la palabra al concejal que tenga la calidad de presidente de dicha comisión.

Artículo 36. En cada oportunidad y considerando la complejidad de las materias a tratar, se determinará un tiempo estimativo de duración de 5 minutos en las intervenciones de los Concejales y de los funcionarios o personas ajenas a la Municipalidad que hayan sido citadas o invitadas a la sesión, quedando el Presidente facultado para suspender los debate acerca de cada materia de la tabla.

No obstante, sin uno o más Concejales solicitasen la continuación del debate y así lo acordare la mayoría del concejo, éste podrá prolongarse más allá de lo determinado previamente.

Si llegare la hora de término de la sesión sin haberse producido la votación sobre la materia debatida, se entenderá prorrogada la misma hasta que exista pronunciamiento.

Con todo, si el Alcalde así lo determina o si uno de los Concejales presentes en la sesión así lo pidiese, podrá solicitarse una nueva discusión del asunto el que será tratado en la siguiente sesión del Concejo sea esta ordinaria o extraordinaria. La segunda discusión sólo procederá en caso de falta o insuficiencia de antecedentes para resolver un determinado asunto. La falta o insuficiencia de antecedentes deberá ser expuesta y justificada por el Concejal que solicite la segunda discusión.

El derecho a solicitar segunda discusión sólo puede ejercerse por una sola vez, sea quien fuere el que lo haya ejercido. Es decir, en caso alguno, habrá tercera discusión.

Con todo, si una materia que debe ser puesta a conocimiento del concejo requiere ser tratada de manera mas detallada, el Concejo podrá acordar, previa propuesta del Alcalde o de al menos dos Concejales, que se realice una reunión de trabajo, que tenga por único objetivo revisar todos los antecedentes de la propuesta de manera más detallada y minuciosa, sin que en dicha instancia se produzca el debate o votación.

Artículo 37. El Presidente, después que los Concejales hayan usado de la palabra y ofrecida esta sin que nadie la solicite, declarará cerrado el debate y se procederá a la votación.

Artículo 38. Las materias incluidas en la tabla que no alcanzaren a tratarse o a dirimirse, deberán ser analizadas y/o resueltas con preferencia a toda otra materia en la siguiente sesión ordinaria.

No obstante, cuando se trate de las materias reguladas en el artículo 79 letra b) de la Ley o de otras que el Alcalde determine, y no se alcanzaren a tratar íntegramente en la sesión ordinaria a que se refieren los artículos precedentes de este Reglamento, deberá prorrogarse la sesión antes citada para el siguiente día hábil, si fuese necesario, entendiéndose que continuará a partir de la misma hora y en el mismo lugar en que inició la sesión prorrogada, salvo acuerdo expreso en contrario.

Artículo 39. El acuerdo del Concejo sobre materias consignadas en la letra b) del artículo 79 de la Ley, a excepción de las señaladas en el artículo 82 letra a), deberá emitirse dentro del plazo de 20 días contados desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde.

Respecto de las materias señaladas en el artículo 82 letra a) el Concejo deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre.

Si los pronunciamientos del concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados en la ley, regirá lo propuesto por el Alcalde.

Artículo 40. Si en el transcurso de una sesión se retirasen uno o más de los Concejales asistentes, quedando la sesión con un quórum inferior al dispuesto por la ley, ésta deberá suspenderse. En estos casos las materias pendientes de tratar serán discutidas preferentemente en la sesión ordinaria siguiente. No obstante, si la suspensión recayere en una sesión extraordinaria o en una ordinaria que tuviese en tabla materias transcendentales para el funcionamiento municipal, como las indicadas en las letras a) y b) del artículo 79 de la Ley, el Alcalde podrá convocar para otra sesión de carácter extraordinario, la que se entenderá automáticamente convocada para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con la finalidad de terminar las materias pendientes.

Artículo 41. Los Concejales para hacer uso de la palabra deberán pedirla al Presidente. Ningún integrante del Concejo podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo la facultad del Presidente para llamarlo al orden o para exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del presente Reglamento.

El Presidente podrá tomar la palabra en todas las ocasiones que estime oportuno, para la dirección y aclaración de los debates y para hacer, cumplir las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 42. Solicitada la clausura del debate, la proposición se votará de inmediato y sin más trámite.

C. Del Acta

Artículo 43. En el acta se establecerá el día y la hora de la sesión, indicando si es ordinaria o extraordinaria; se señalará el nombre de quien preside la sesión y del secretario de la misma; la nómina de Concejales, iniciando por las damas por orden alfabético y luego los varones en el mismo orden; la votación obtenida de los Concejales presentes; nómina de los invitados que hayan asistido a la reunión; la aprobación de la o las actas anteriores y las observaciones, si las hubo; la enumeración de los documentos de que se haya dado cuenta; los asuntos que se hayan discutido, con indicación de los propuestos; los acuerdos adoptados sobre cada una de las materias tratadas; las votaciones habidas y la forma en que votaron los Concejales; los incidentes con una enumeración de los sustancialmente tratados y la hora de término de la sesión.

Artículo 44. Un ejemplar del acta se consignará por estricto orden de fecha, en el archivo oficial o libro de actas del Concejo respectivo, el cual se mantendrá bajo la custodia del secretario del concejo.

Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas. La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la municipalidad.

Artículo 45. El acta correspondiente a cada sesión será firmada por el secretario del concejo. Las copias que se remitan a los Concejales serán autorizadas por dicho secretario.

TITULO IX **DE LOS CONCEJALES**

Artículo 46. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la sesión respectiva, salvo las siguientes materias que requieren el quórum que se indica.

- a) Carácter público o secreto de una sesión, en este último caso de acuerdo al artículo 84 de la ley, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los Concejales presentes.
- b) Designación de Alcalde suplente para el caso en que el Alcalde se encuentre afecto a una incapacidad temporal superior a cuarenta y cinco días, se requerirá acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto, según lo dispuesto en el artículo 62 de la ley.
- c) Remoción del Administrador Municipal, si existiera, para lo que se requerirá de los dos tercios de los miembros en ejercicio, conforme al artículo 30 de la ley.
- d) Aceptación de la renuncia del Alcalde, en que se requerirá los dos tercios de los miembros en ejercicio, de acuerdo al artículo 60 letra d) de la ley.
- e) La provisión del cargo de Concejales en los casos que contempla el artículo 78 de la ley, requerirá la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio.
- f) Para determinar anualmente la dieta mensual a que tienen derecho los Concejales se requieren los dos tercios de los miembros.
- g) En todos aquellos casos en que la Ley disponga un quórum distinto.

Artículo 47. Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición éstos no podrán ser revisados sino en virtud de nuevos antecedentes que no se hubieren invocado o de los que no se hubiere tenido conocimiento al tiempo en que se adoptó el acuerdo.

En todo caso, sea para modificar o dejar sin efecto un Acuerdo, se requerirá el voto conforme de al menos dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Artículo 48. Las votaciones se efectuarán a viva voz, salvo en los casos siguientes, en que serán secretas:

- a) Designación de Alcalde en el caso del artículo 62 de la ley.
- b) Consulta para la designación de delegado, en la situación a que se refiere el artículo 64 de la ley.
- c) En aquellas materias en que excepcionalmente el Alcalde o algún Concejál lo solicite y que el Concejo lo acuerde por mayoría de los asistentes.

Artículo 49. Cerrado el debate, los Concejales emitirán su voto en votación pública, excepto cuando los dos tercios de la Sala disponga votación secreta.

Las votaciones públicas serán tomadas por el Secretario y podrán ser de palabra o mano alzada. Las votaciones secretas se emitirán en cédulas, expresando solamente “sí” o no” y recogidas por un oficial de Sala.

Artículo 50. Toda materia en discusión será resuelta por la Sala mediante votación.

Déjese establecida la opción de abstención en las votaciones, considerándose como la ausencia de manifestación de voluntad en relación a la decisión que se somete a consideración del votante, sin que pueda contabilizarse a favor o en contra.

De no reunirse el quórum legal requerido, se entenderá que el Concejo no ha emitido pronunciamiento alguno, por cuanto su manifestación de voluntad no se ha expresado en la forma prevista por el legislador.

Tratándose de materias que enumera el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Concejales presentes en votación respectiva deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva.

Artículo 51. Las votaciones públicas serán tomadas en voz alta por el secretario municipal y las secretas, por el mismo funcionario, recogiendo personalmente las cédulas.

Todo voto se emitirá diciendo “APRUEBO, RECHAZO o ME ABSTENGO”. Todo lo agregado o las condiciones, no se tomará en cuenta en el cómputo.

Los votos secretos se emitirán en una cédula en que se escribirá “SI” o “NO”, solamente.

Artículo 52. Cuando se vote una materia, las abstenciones o votos en blanco, se considerarán como ausencia de manifestación de voluntad, sin que puedan contabilizarse en algún sentido.

Artículo 53. Proclamado el resultado de una votación por el secretario, se cerrará definitivamente el debate sobre la materia.

Artículo 54. Los acuerdos serán redactados por el Secretario, quién los suscribirá. Ellos regirán al momento de su aprobación por el Concejo Municipal; sin perjuicio que el acta respectiva sea aprobada en sesiones posteriores. Los acuerdos deberán ser cumplidos mediante orden del Alcalde que se materializará mediante el respectivo Decreto. El incumplimiento de esta obligación por parte del Alcalde dará lugar a la responsabilidad legal que fuese procedente.

TITULO X

DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS Y COMUNICACIÓN OFICIAL CON CONCEJALES

Artículo 55. La Municipalidad deberá regular en la Ordenanza Municipal de Participación, a que se refiere el artículo 93 de la ley, las audiencias públicas por medio de las cuales el Alcalde y el Concejo conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal, como asimismo las que no menos de cien ciudadanos de la comuna le planteen.

Artículo 56. Para aquellos casos en que los Concejales deban comunicar al Municipio, situaciones de urgencias sociales o materias de índole general que afecten a la comunidad, se establecerá como contacto o nexo oficial al funcionario(a) que ocupe el cargo de Administrador Municipal, y las comunicaciones se deberán dirigir a su correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier actuación, entrega de información o diligencia que realice el Administrador(a), deberá estar autorizada previamente por el Alcalde.

Con todo, las comunicaciones o gestiones informadas por los Concejales, no podrán tener por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, según dispone el dictamen N°OF95047 de la Contraloría General de la República.

Los oficios, dictámenes u otros informes emitidos por la Contraloría General de la República o Contraloría Regional del Maule, que deban ponerse en conocimiento del Concejo Municipal, serán remitidos vía correo electrónico por el Secretario Municipal a cada Concejal, dejándose constancia de dicha remisión en la sesión respectiva y en la posterior acta que se levante de tal sesión.

TITULO XI

DE LAS COMISIONES

Párrafo 1: De las Comisiones

Artículo 57. El Concejo podrá acordar la formación de comisiones de trabajo para desarrollar sus funciones, las que serán siempre presididas por Concejales. Sin perjuicio de lo anterior, cada Concejal individualmente podrá abocarse a un tema de su interés y dominio.

Cada comisión estará integrada, por un mínimo de 3 y máximo de 5 Concejales, los que podrán participar en más de una comisión a la vez.

Artículo 58. La forma de designación de los miembros de una comisión será establecida por el Concejo.

Párrafo 2: Normas para el funcionamiento de las Comisiones.

Artículo 59. El Concejo, por simple mayoría, podrá acordar que un asunto que requiera de su pronunciamiento sea estudiado e informado previamente por alguna comisión. En todo caso, para los temas de mayor relevancia municipal y que correspondan a funciones permanentes del municipio, el Concejo podrá, por mayoría de sus miembros, constituir comisiones especiales de carácter permanente.

Artículo 60. Le corresponderá al Alcalde y al Concejo determinar por la mayoría de sus miembros la comisión que deba informar sobre cada materia.

Artículo 61. Corresponderá a las comisiones.

- a) Solicitar y recopilar, a través del Alcalde, los antecedentes que contribuyan al estudio del tema o problema sometido a su conocimiento.
- b) Comprobar los hechos o antecedentes necesarios.
- c) Informar al Concejo municipal con el mérito de estos antecedentes.

d) Las demás tareas que le pueda encomendar el concejo.

Las conclusiones e informes de las comisiones serán elevados a conocimiento del Concejo, en el carácter de proposiciones, por intermedio del presidente o de la comisión o del Concejal que la comisión designe.

Artículo 62. El concejo, al constituir cada comisión, nombrará de entre los Concejales integrantes, al Presidente de la comisión y a un secretario, y fijará el día y hora de sus reuniones.

Las sesiones de estas comisiones tendrán hora de inicio y término dentro del horario laboral del municipio y se celebrarán en el edificio municipal u otro lugar determinado por acuerdo del concejo, no pudiendo en ningún caso sesionar cuando el concejo se encuentre reunido.

El Secretario del Concejo coordinará el funcionamiento de las comisiones y reunirá los informes que emitan para el conocimiento del Concejo y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 88° de la Ley.

Las comisiones podrán, a través del Alcalde, citar a funcionarios municipales para que informen verbalmente y pedir todos los documentos e informes para los cometidos que efectúen.

Artículo 63. Las Comisiones celebrarán reuniones a petición de su Presidente o de dos de sus integrantes previa citación hecha a lo menos con 24 horas de anticipación. Esta citación deberá realizarse por medio del secretario municipal.

Las Comisiones podrán celebrar reuniones a petición del Alcalde, previa citación hecha a lo menos con 24 horas de anticipación, o de inmediato si hay unanimidad de sus integrantes, pudiendo participar en ellas los demás miembros del concejo, cuando se requiera trabajar materias de relevancia municipal.

Artículo 64. De todo lo obrado en las sesiones de las comisiones ordinarias y extraordinarias se levantará acta resumida por su secretario de la comisión, dejando constancia de la asistencia de los Concejales, de la cual se enviará copia al secretario del concejo municipal.

Artículo 65. Los Concejales podrán asistir a las sesiones de las comisiones que no integran y tomar parte en sus discusiones, pero sin derecho a voto.

Artículo 66. Los acuerdos de las comisiones requieren del voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes en la sesión.

Artículo 67. Las comisiones deberán acompañar los antecedentes sobre los cuales fundamentan sus respectivos informes.

Artículo 68. El Concejo fijará a las comisiones un plazo determinado para emitir su informe el que deberá ser entregado al secretario del concejo municipal, quién a su vez lo informará al Alcalde para ponerlo en tabla en la sesión siguiente del concejo.

Artículo 69. La municipalidad pondrá a disposición de los Concejales una Oficina ubicada en dependencias de esta para que puedan concertar las reuniones en el tiempo y forma que ellos determinen.

TITULO XII

DE LA MODIFICACION DEL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 70. Toda modificación al presente Reglamento, deberá ser aprobada por la mayoría de los Concejales en ejercicio.

El presente acuerdo deja sin efecto acuerdo N°82 de fecha 04 de agosto 2021.

El Sr. Alcalde antes de comenzar los puntos varios pide un receso de cinco minutos, se retoma la sesión a las 11:05 horas.

Puntos Varios.

1.- La concejal Srta. Castillo plantea lo siguiente:

- a) Va a comenzar con sus puntos varios, como lo hace de costumbre con lo positivo, quiere destacar y felicitar la realización del comunal de cueca de personas mayores, estuvo bastante bonito y lo bueno que cuando se habla de descentralización se hace con hechos y qué mejor que hacerlo en un lugar tan bonito como el sector de El Peumal en una media luna, lo que se dio para hacer como una mini ramada en donde los adultos mayores estaban bastantes contentos, los adultos mayores con salir de su casa, para ellos es una diversión y es pasarlo bien.
- b) También pensando que la población que va envejeciendo, quizás también deberíamos comenzar a trabajar lo que son las políticas públicas para los adultos mayores y cuáles van a ser las actividades permanentes para ellos.
- c) Por otro lado, alcalde, algo positivo también quiere destacar y siempre comparte a través de sus redes sociales lo que encuentra bueno, lo que está haciendo bien el municipio, tanto el Cesfam ayer vio el lanzamiento de una campaña que se llama Abriguémonos Juntos, muy buena es una campaña bastante bonita, sobre todo en estos inviernos con bastante frío que se realiza los días jueves en el Cesfam; consiste que una persona puede llevar una prenda y si alguien la necesita la puede sacar de un perchero, es bastante necesario, se acuerda que una vez la hicieron en Guaico 1, que se llamaba trae una prenda y te vas con otra de vuelta y realmente es necesario para la gente que no tiene abrigo, así que felicitar al Cesfam y también al equipo creador de esta iniciativa.
- d) Continuar con lo positivo, estos días subió al sector de Los Queñes y se llevó una grata sorpresa, el parque de artesano ya no es lo mismo de antes, al contrario, tiene bastantes luminarias que se ve bastante cálido el lugar, antes se veía un poco oscuro, incluso ahora antes de la entrega de los baños ya se ve un cambio en el patio artesano y eso es bastante bueno porque llama también al turista.
- e) Comenzando con los puntos de la comunidad, alcalde, también al recorrer distintos sectores de nuestra comuna, sobre todo en la noche, ha observado varias luminarias apagadas, pero por lo mismo hace un llamado a la comunidad alcalde que también es un trabajo en conjunto, no solamente con decirnos a nosotros como concejales, como se ve en el sector de Los Maquis hay varias luminarias apagadas, sino también darse el trabajo de buscar qué número es la luminaria, informar al municipio, el trabajo también es en conjunto.
- f) Un tema que ha hablado en varios concejos anteriores es un problema que tienen los vecinos del sector de Quilvo Chico, con el tema de la basura, al inicio donde está su paradero, en donde la junta de vecinos ha hecho varias actividades, se han reunido, han retirado la basura en conjunto los días domingos, trabajando ahí codo a codo para limpiar su sector y por lo mismo ellos también le solicitan si se les puede entregar, incluso ellos realizan la instalación de letreros que digan prohibido botar basura.
- g) En la parte de fiscalización, alcalde, le gustaría saber en qué estado de avance se encuentra el PIIME, el plan de inversión de infraestructura de movilidad y de espacios públicos, considerando que ya se realizaron las consultas ciudadanas, así que le gustaría saber cuál es el cronograma y cuándo este va a estar listo para ser presentado ante la comunidad.

h) Por otro lado, también lo ha solicitado en concejos anteriores el tema de los convenios vigentes, que no le han llegado para saber cuáles son los convenios que tiene el municipio tanto con otros municipios o con otras instituciones y saber también cuál era su objetivo.

i) Otro punto entre comunidad y también fiscalización, la comunidad le habla bastante de lo que son la mascotas abandonadas, sobre todo en los sectores rurales, por lo mismo, le gustaría solicitar y evaluar la elaboración de una ordenanza municipal de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía con el propósito de fortalecer la aplicación de la ley 21020, más conocida como la ley Cholito en nuestra comuna, esta normativa permitirá establecer medidas claras de protección, cuidado, identificación y control de mascotas, promoviendo además la tenencia responsable por parte de sus tutores, cree que es super importante, evaluar la elaboración de esta ordenanza, sobre todo para los sectores rurales, que las familias a veces ya no saben qué hacer con tanto animal que encuentran y de buen corazón los reciben en su casa, pero la esterilización todos sabemos que es de alto valor.

El Sr. Alcalde comenta la verdad que el comunal de cueca de los adultos mayores salió muy bonito en el sector, agradecer por supuesto al dueño del recinto que nos prestó el lugar para poder hacer en la media luna ahí de San Ramón, del sector de El Peumal y por otro lado felicitar también la iniciativa social que está haciendo el Cesfam de poder hacer esa colaboración o aporte con Abrigo, que lo encuentra muy bueno, también contarle al concejo y a la comunidad que se están haciendo proyectos de iluminación de algunos puntos de la comuna y particularmente en el patio artesano se iluminó, por supuesto, le da mucho más vida, más visibilidad y más seguridad al patio artesano; también respecto a la mantención de las luminarias, señalar que nosotros tenemos como municipalidad un servicio de mantención de las iluminaciones, así que por favor que hagan las denuncias respectivas y nosotros estamos abiertos poder generar los canales, para eso están, por los canales de las páginas web de la municipalidad, acérquense y nosotros rápidamente tomamos contacto con el señor Barrera, quien hace las mantenciones respectivas, con los números; en el tema de la basura hablará ahí con el equipo de la dirección de tránsito también para poder solicitar ahí unos letreros para poder aportar ahí en Quilvo chico; está también el estado de avance del PIIME eso deberá estar entregándose ahora; cree que el próximo concejo se va a hacer entrega de los convenios vigentes hablará con Dideco para que le hagan llegar la información. Y respecto al tema de la ley Cholito, efectivamente la Contraloría nos hizo llegar unos dos días atrás o tres días atrás, si mal no recuerda, nos llegó y no tenemos esto actualizado y que tenemos que actualizarlo lo derivó justamente ayer y estuvo viendo la correspondencia y lo derivó al departamento jurídico para que nos haga una propuesta rápida para que nosotros representemos el concejo, así que está dentro de eso

2.- El concejal Sr. Santelices plantea lo siguiente:

a) Parte sus puntos varios saludando a las y los estudiantes de nuestra comuna, a las y los profesores, los asistentes de la educación, ya que este lunes que pasó volvieron a clases, de vuelta de vacaciones de invierno, más que nada desearles en este regreso que tengan una excelente jornada, una excelente mitad de año, digamos, que les vaya muy bien, cree que es importante saludar a los niños, niñas y jóvenes, profesores y asistentes.

b) Quiere recordar la actualización de la ordenanza de artesanía, recuerda que en la última reunión del COAR, que fue el 23 de junio, se quedó de poder actualizar la ordenanza de artesanía, ya que los representantes del COAR tienen un periodo de duración de un año y quedamos de poder extender ese plazo porque era muy poco el periodo, que estábamos como representantes en el COAR, para poder obviamente generar mejores políticas respecto a los temas de artesanía, en ese momento usted instruyó, recuerda, al director de desarrollo

comunitario que le pudiera recordar para poder traer la ordenanza al concejo municipal y poder actualizarla.

c) Quiere consultar si es que existe algún programa de visitas domiciliarias o acompañamiento para personas mayores que viven solas o presentan dependencia, recuerda que años anteriores había una persona o habían personas a cargo que visitaban obviamente no a todas, porque se imagina que debemos tener muchas personas en nuestra comunidad, sobre todo adultos mayores que viven solos, pero sí visitaban a ciertos porcentajes de adultos mayores, le llevaban comida, le llevaban almuerzo, no sabe si hoy existe eso o no, porque lo han estado consultando.

d) Por otro lado, también tiene que ver con los adultos mayores y que también lo consultaron, que tiene que ver con la alfabetización digital para adultos mayores, pregunta si existe taller o programas para enseñar a las personas mayores el uso correcto de las tecnologías, ya que muchas veces estos temas o el tema de la tecnología también se hacen muchas estafas y sobre todo los adultos mayores son los que más caen en este tipo de estafas, recuerda que hace un tiempo atrás también propuso poder hacer algún taller o algún curso de alfabetización digital, no sabe si se ha hecho algo o se tiene pensado hacer algo.

e) Con respecto a la juventud, ahora quiere consultar si se cuenta con un profesional dedicado a la juventud y qué actividades se han realizado respecto a los temas de la juventud, pasaron las vacaciones de invierno, por lo que vio no se realizaron muchas actividades respecto a los jóvenes y si bien sabe que había una profesional, que estaba encargada de la juventud, pero esa profesional hoy día le parece que está como encargada de la oficina de Organizaciones Comunitarias, y está desarrollando mucho trabajo, con las bases de los Fondeve, pero cree que el tema de la juventud requiere de una persona específica que esté encargada de los temas de los jóvenes y poder generar actividades, talleres con los jóvenes.

f) Y respecto a lo mismo, quiere consultar sobre el apoyo a estudiantes, preguntar sobre la residencia estudiantil que tenemos en Talca, sobre el número de número de jóvenes que están y cómo ha estado funcionando ese programa que hace mucho tiempo no sabemos de ese programa que tenemos de apoyo a estudiantes de la educación superior.

g) Por otro lado, se enfocó mucho en los jóvenes porque ha estado conversando mucho con jóvenes este último tiempo y pregunta también si existe algún programa o convenio con empresas, cursos de capacitación o facilitar la inserción laboral a los jóvenes de la comuna, porque ha visto que desde el municipio se han acercado bastante a las empresas, ayer le parece que vio que estaban con Surfrut, la consulta es si en estas conversaciones, en estos convenios, se ha estado conversando de poder generar inserción laboral, sobre todo para los jóvenes de nuestra comuna, que sería super interesante generar esos convenios, esas conversaciones, con las empresas de nuestra comuna.

h) Por otro lado, alcalde, le llegó un correo consultando sobre las acciones de fiscalización respecto al programa sonrisas navideñas, la persona que la otra vez nos hizo a nosotros la denuncia, nos envió nuevamente el correo para consultar qué había pasado con esa denuncia, si es que había resultados, que se había hecho y la persona también dice que a él no se le ha respondido nada, entonces poder hacer las respuestas correspondientes.

i) Y por último, alcalde, recuerda la compra del terreno para el recinto deportivo, lo va a estar siempre mencionando porque cree que es super importante, tenemos los recursos, sabe que hay temas que han sucedido respecto a los atrasos, pero poder insistir en eso porque cree que es un proyecto bastante interesante para nuestra comuna en materia deportiva.

El Sr. Alcalde se suma a los saludos a los estudiantes, por supuesto, profesores, a los asistentes de la educación partir su segundo semestre, el primer

semestre se hizo muy corto, así que lo más seguro que les quedó pendiente algunas pruebas a rendir del primer semestre, pero lo importante es que están todos los establecimientos funcionando agradecer y aprovechar estuvimos con don Pablo, Juan Pablo Olivos el día sábado tuvimos una actividad muy bonita de apoyo que nos hizo la Universidad Autónoma con sus voluntarios y la verdad que fue un momento bien emotivo en términos de poder recibir una ayuda por parte de estudiantes universitarios que vengan a apoyar a nuestra comuna y particularmente que hagan estos gestos que fueron una semana que estuvieron 04 días y la verdad que hicieron hartos arreglos al establecimiento, así que muchas gracias a la Universidad Autónoma y a los estudiantes voluntarios que tengan ese corazón grande y de espíritu social, después, sobre la ordenanza de artesanía, hablará con el departamento jurídico para que hagamos la propuesta y el cambio respectivo y presentárselo al concejo, las visitas domiciliarias a adultos mayores y alfabetización digital, muy buena idea, se va a informar, no tiene claro si está efectivamente se están realizando o no, va a pedir que se empiecen a realizar porque es importante que se haga y el tema de la alfabetización digital es fundamental para todos, para todo el mundo, hoy día todo el mundo se maneja en base a la comunicación digital o sea, necesitamos todos estar conectados; después el tema del profesional de la oficina de la juventud, efectivamente Alejandra es la que está en este minuto a cargo de organizaciones comunitarias, pero nos hace falta un profesional, así que vamos a ver cómo podemos nombrar a alguien y o en organización comunitaria para que vuelva Alejandra o nombrar a una persona otra persona.

El concejal Sr. Santelices disculpe alcalde, lo plantea porque un joven le consultó sobre la oficina de la juventud a quién se debía dirigir, entonces ahí como que quedé en blanco.

El Sr. Alcalde comenta está de acuerdo, ahí está cumpliendo la función, después está respecto al apoyo a los estudiantes sobre el departamento que se tiene en Talca, va a pedir la información para poder entregársela oficialmente cuántos jóvenes, estudiantes están en Talca y cómo está funcionando; el convenio con las empresas, efectivamente hay siempre una conversación con cada una de ellas y todos están muy dispuestos a poder ayudarnos, se va a hacer, la feria laboral, pero también es una mirada con los jóvenes y lo que se ha conversado con las empresas, a ver, cuáles son las necesidades que ellos tienen, necesitan una persona especialista en grúa, necesitan una persona especialista en calidad, ver esa parte y generar como una serie de talleres u oficios para poder empezar a tener una relación directa con las empresas; con respecto al tema de sonrisa navideña, fue nombrado inicialmente el ex administrador municipal como fiscal y como que él ya dejó de cumplir funciones acá en la municipalidad nombró a otro fiscal; después respecto a la compra del terreno del recinto deportivo, hay que hacer el segundo llamado y va a hablar para que se haga a la brevedad.

3.- El concejal Sr. Olivos vuelve a saludar a todos los presentes, a quienes nos ven en las transmisiones y plantea lo siguiente:

a) Sumarse a sus palabras, alcalde, por la actividad del día sábado de la escuela América Latina, siempre es un gusto ver que hay trabajo colaborativo entre el sector privado y el sector público, felicitaciones a la directiva de la educación parvularia porque fueron ellos quienes organizaron y postularon a esta iniciativa.

b) Otro saludo que quiere enviar alcalde también antes de partir con los puntos varios para optimizar el tiempo y no excederse de los 10 minutos, quiere saludar a la agrupación Domu Re Antu, que el día sábado durante la tarde estuvieron ahí acompañándolos en la lotería, había mucha gente, es una agrupación que lleva muchos años colaborando en la comuna,

haciendo trabajo colaborativo con el Cesfam, entregando leche, colaborando para los meses de la temporada de invierno, nuestro saludo a esa agrupación y que el día sábado, pudieron estar acompañándolos.

c) También un saludo para las vecinas del sector de La Quinta, hacía mucho tiempo que no iba a visitar a los vecinos de La Quinta y lo que le solicitaron que le recordara alcalde es el tema del paso cebrado o las franjas de reducción de velocidad porque dicen que les cuesta mucho cruzar la calle frente al callejón de La Quinta, que necesitan ahí algo que venga a mitigar el tema porque hay mucho adulto mayor, entonces dijeron que ya lo habían hablado con usted y le pidieron que por favor le recordara porque eso es de interés general y que habían hecho llegar incluso una carta.

d) Sobre los puntos varios, todo lo que va a solicitar son facultades que a uno le da la ley y los dictámenes, que reconoce el derecho de los concejales a requerir antecedentes, informe y documentación para el adecuado cumplimiento de las funciones. En eso se quiere detener, porque donde se encuentra en este concejo la comunidad valora mucho el trabajo del rol de la fiscalización que se ha hecho y la oportunidad que usted nos ha dado como alcalde de poder hacer el trabajo de fiscalización, la comunidad es conocedora de que antes yo no era concejal, pero no había un trabajo tan eficiente desde la mirada de la fiscalización como hay ahora.

d) Entonces, el primer punto, le gustaría volver a reiterar la solicitud que nosotros hicimos en enero sobre el tema de la comitiva que viajó a Malargüe con los equipos audiovisuales, que todavía no tenemos respuesta de eso, vuelve a reiterarla porque es un documento que entregaron vía oficio con los concejales y le gustaría saber la respuesta para que no queden en el tintero.

e) Otro punto muy importante, estuvo todo el fin de semana recibiendo llamados, se imagina que los concejales también fue así, es sobre la situación del patio de los artesanos y la actualización de la ordenanza municipal, ahí cree alcalde porque usted es el jefe del municipio, es muy importante tener una conversación porque hay algunas personas que muestran su insatisfacción producto de la entrega de los locales, no quiere hacer un cuestionamiento ni juicios de valor porque no le corresponde, solo le gustaría que pudiésemos organizar, al menos está a su disposición y sabe que del resto de los concejales también poder tener una reunión para aclarar ese tema porque hay muchos cabos sueltos que genera discrepancia, a lo mejor conversando, estableciendo los criterios que se generaron, sería super importante poder llegar a un acuerdo con cuáles fueron las bases, qué es lo que va a pasar, cuál es la mirada que se le va a dar, pero cree que falta una conversación ahí para que podamos hacer un ajuste de las relaciones interpersonales, porque hay muchas dificultades, sería muy importante que se pudiese arbitrar una reunión en algún momento cuando usted lo estime, alcalde, con los concejales.

f) Aquí quiere ser súper técnico, no tiene ninguna observación, al contrario, sobre el tema de los dirigentes sociales, valora el trabajo de los dirigentes sociales, valora a quiénes han sido de la presidenta de las juntas de vecinos, secretarios, solamente le gustaría dentro de sus facultades tener una justificación del gasto de los 7 millones para la celebración de los dirigentes sociales, le gustaría que se entregara desde la dirección de desarrollo comunitario, cuál es el objetivo perseguido con esa conmemoración, cuál es el programa presupuestario a cual pertenece y los indicadores o metas asociadas de las políticas públicas comunales que tienen que ver con los dirigentes sociales, eso le gustaría poder tener esa justificación del gasto, que es lo que le compete, no está cuestionando, quiere que quede bien claro, porque

no solamente justificar el gasto que es como dentro de las facultades de los concejales que lo pueden solicitar.

g) Otro punto muy importante, relacionado con los establecimientos educacionales, ya que usted nos presentó una jefatura del Daem que está de reemplazo, es sobre una situación de la escuela Gisllen Bernucci sobre la infraestructura del establecimiento, hay varias partes, no es técnico, pero la infraestructura tiene muchas entradas de aire, no está en buenas condiciones, es muy antigua, han ido a hacer evaluaciones, pero se requiere un apoyo de mitigación, los niños van a seguir siendo niños romeralinos, independiente que el sistema el próximo año cambie, es importante solucionar ese problema.

h) Y en eso, alcalde, también le gustaría saber cuál es la respuesta a propósito de que justamente hay jefatura del Daem con la escuela Arturo Alessandri Palma de la separación de los niveles de la educación parvularia, ¿qué es lo que va a pasar finalmente con eso? porque es un sentir que se nos solicitó a nosotros, estuvimos con el centro de padres y sabe que están todas las voluntades, pero los plazos se vencen, pues usted sabe que hasta el 30 de julio está el plazo para ingresar el proyecto, entonces, sería muy importante poder disponer de las instancias para que eso el proyecto técnico, el proyecto de infraestructura, las planimetrías y se le pueda dar una respuesta porque sería muy interesante para nosotros como concejo dejar esa obra iniciada independiente que en agosto, septiembre vamos a saber si es que van o no van los SLEP, pero la separación porque eso tiene que ver con la calidad educativa.

i) Le gustaría desde la Dirección de Administración y Finanzas que usted lo pueda autorizar, es una solicitud que tiene que ver que desde que asumieron el 06 de diciembre del año 2024 hasta el 30 de junio 2026, ¿cuánto es la cuenta de lo que se ha pagado en conciliaciones judiciales y transacciones?, ¿cuál es el monto? la mayoría de las conciliaciones que nosotros hemos llegado, que acá está la asesora jurídica del concejo, son de arrastre de la administración anterior, no son de nuestra responsabilidad, no sabe si todas, pero la gran mayoría que recuerda que han votado vienen de situaciones que le gustaría saber cuánto es lo que, en esa cuenta, cuánto hemos dado a pagar para tener una cuantía, alcalde, para que la comunidad sepa porque es plata pública.

j) Anunciar para que lo puedan agendar en sus actividades, usted acaba de firmar la solicitud del Congreso del Futuro que sería el 05 de noviembre para después darle marcha a eso y darle curso respectivo, alcalde, con la jefatura, darle las gracias a usted por la voluntad que siempre ha tenido para poder hacer esa actividad y va a ser primera vez en Romeral, en la provincia, que el Congreso del Futuro está en la comuna.

k) Otro punto que tenemos sin respuesta, ya transcurrieron los 15 días es sobre la situación de los funcionarios honorarios vinculados a Los Maquis, que había dos funcionarios que lo consultó a la señorita abogada, ¿qué dicen sus contratos, ¿qué es lo que hacían allá? usted mandó una respuesta, pero falta darle curso definitivo y respuesta a eso, no le gusta cuando quedan caos sueltos, es muy importante esa respuesta, alcalde, qué es lo que decían los contratos, imagínese, tienen un accidente o pasa cualquier cosa y después demandan a la municipalidad.

l) Por favor nos puedan actualizar un seguimiento de las investigaciones tanto sumarias que ustedes nos mandan, si pueden actualizar porque eso lo tienen hecho, pero va en lo mismo que usted está indicando del cambio fiscal porque es importante también que nosotros conozcamos quiénes son los fiscales y que esos fiscales no estén sometidos a investigaciones porque deben ser personas que sean imparciales, objetivas y que cultiven la transparencia, es muy importante la idoneidad de la fiscalía para saber nosotros están los listados más allá de

la etapa en cuestión, sino que la actualización que siempre nos envían, por favor, alcalde del año 2026.

El Sr. Alcalde menciona ya habíamos comentado el tema de América Latina, así que agradecerle también al concejal que generó un aporte y también fue destacado, así que gracias por su aporte; se suma al agradecimiento por lo que hace la agrupación Domu Re Antu, hace muchos años que colaboran con las personas que desayunaban, así que muchas gracias por eso; después, respecto a los vecinos de La Quinta hay que ser super claro, ahí hay que hablar con Vialidad y es un temazo ahí que tenemos pendiente, seguirá insistiendo para la reparación del camino y por supuesto la señalización, nosotros no podemos intervenir en el camino sin la previa autorización de ellos, así que vamos a insistir en eso y vamos a reenviar un oficio a Vialidad; con respecto al tema de lo que pasó en Malargüe en enero, va a ver por qué no se respondió, porque estaba, vamos a ver qué pasó ahí; después el tema del patio de Artesanos, no tiene ningún problema en conversar con la comunidad, hay procesos que hay que terminarlos, pero en definitiva hay que dar las explicaciones, sabe que se reunieron el viernes pasado en la escuela Luis Escobar Lara, donde hubo una entrega del proceso, pero lo importante es conversar con ellos como corresponde, tiene entendido que hay dos personas que no están muy contentas con esta situación y tengo la mejor predisposición de poder tratar de arreglar la situación; después respecto a los dirigentes sociales, la justificación de la actividad por los 7 millones de pesos por supuesto se entregará toda la información como corresponde; respecto al tema de la escuela de El Peumal, va a pedir un informe por parte de la Dirección de Obras para que vaya y le reporte un informe respectivo del tema de la infraestructura y que con la directora para que hagan una visita a la escuela; en el caso de que se tiene una fecha muy pronta que es el 30 de julio, hablará rápidamente para ver qué propuesta le hacemos para hacer la separación; las conciliaciones judiciales las vamos a hacer entrega, Rocío de la información al concejo, como corresponde, cuál han sido los montos hasta este minuto corresponde; sobre el Congreso del Futuro lo felicita, le gustan esas actividades, cultura, traer todo lo que pueda hacer aporte para la comunidad, para nuestros jóvenes, para nuestros estudiantes, bienvenidos todo eso suma; respecto a los funcionarios honorarios de Los Maquis pensó que se había dado respuesta; también va a hacer el seguimiento de las investigaciones, bueno, nosotros nombramos fiscales ahí obviamente las partes pueden recusar, no recusar, temas internos, pero no tiene ningún problema en entregar la información total, pero esos son sumarios, son secretos ahí nosotros no podemos hacer nada por si acaso.

4.- El concejal Sr. Dauvin plantea lo siguiente:

a) Sobre la reducción de vehículos que se hizo en la avenida Brasil de la escuela Ramón Freire a la entrada y salida de los alumnos, hay algunas dudas que le han estado mencionando los vecinos, sobre todo por el paso de la locomoción colectiva, que en vez de restringir, a lo mejor que sea ordenada, se cuida el paso de la locomoción porque es necesario que siga pasando, no restringir en un momento se informó que no entraba ningún vehículo, la idea que sea más vigilada con seguridad ciudadana para dar un buen servicio.

b) La situación del puente la cañada le inquieta, lo más del tiempo pasa por ahí ayer había dos trabajadores y le comentó, que se nos había dicho que para el 16 de julio estaría la entrega y le dijeron "esto tenemos para todo agosto" le inquieta porque realmente es un asunto de primera necesidad el sacar luego ese proyecto y la gente también, los vecinos nos consultan y están inquietos, además también están los accidentes y nos decían, "Oye, abramos un pasaje de la Villa El Pilar en caso de urgencia" bueno, realmente inquieta mucho la idea que se apure esa situación, no puede ser contratamos una empresa y no pueden tener dos trabajadores.

c) Sobre la feria de Los Queñes también pide una reunión de comisión porque hay varias personas, sobre todo los dos que quedaron afuera, ya que se les acusó de situaciones irregulares, ellos tienen derecho a hacer descargo. También tenemos un problema con el terreno porque hay una parte del terreno que ocupa la feria que es de la familia Saavedra y están interesados en recuperarlo, cree a través de la comisión de fomento productivo poder convocar, cree que puede ser la próxima semana porque urge el asunto está complejo, puede ocurrir cualquier cosa, agresiones, en fin, es mejor evitarlo, por favor Juan Pablo, lo dejo en tus manos.

d) Paraderos, vio una idea y bueno, la compartió también en las redes sociales sobre los paraderos de la comuna de Vichuquén, le da envidia, es precioso, no sabe si es que hay que copiarlo porque le da vida, eso es lo que quiere para Romeral que sea bonito, que sea agradable o ver una situación que sea más o menos parecida.

e) Recuerda oficializar la carta por la visita del ministro, lo que es el notario y el asunto registro civil.

f) También hace mención que nuevamente se nos recordatorio sobre el asunto de las cajas navideñas el vecino Alejandro Navarro y tiene toda la razón de pedirnos cuenta en qué va y nosotros pedirlo a través del concejo como corresponde para que se dé una respuesta a eso.

g) Se enteró también que un hijo ilustre de nuestra comuna, don Cristian Vilos, es el decano de Salud de la Universidad de Talca, ya hizo un convenio con otra municipalidad, le está exigiendo ahora que hagamos un convenio porque él lo nombró y se acuerda que él lo propuso y qué lindo, una persona que salió de abajo de nuestra educación hoy día ocupa ese cargo y podemos hacer algo con la facultad de medicina sobre todo de la Universidad de Talca.

El Sr. Alcalde muy linda noticia concejal felicita es una gran noticia que Cristian Vilo, lo conoce de toda una vida, conoció mucho a su padre y qué bonito ver dónde ha llegado Cristian, porque ha sido una persona realmente que se ha esforzado mucho, tiene una gran capacidad, es muy inteligente, miren qué bonito, esto también deja un ejemplo a todos los jóvenes que nos están viendo de que ustedes tienen todas las posibilidades por llegar lejos, aquí tenemos una persona que partió de abajo, con todo un esfuerzo y mira dónde llegó, decano, impresionante, así que gran noticia, Marco, gracias por darme esa noticia para que hagamos algo de todas maneras, él quiere mucho a Romeral; lo del horario que se puso ahí para la escuela Ramón Freire y la dirección solamente se hizo con el espíritu de ordenar un poco la llegada de los estudiantes, que colapsaba el sistema, ahí había un problema de circulación, pero solamente por el horario de la de llegada y salida nada más, son una hora no más, si no es tanto, así que sigue funcionándonos la locomoción como corresponde, los horarios y eso, así que darle tranquilidad a la comunidad en eso; respecto al puente, estuvo anteayer allá, están revisándolo permanentemente, ahí hay un compromiso que ellos igual que la comunidad está preocupado, cree debíamos hacer una visita para la tranquilidad del concejo lo antes posible.

La Sra. Rocío Escudero, Abogada, comenta de acuerdo a lo señalado por el concejal sugiere que el ITO entregue un informe para saber también el tema de los plazos si solicitaron ampliación en la obra o si hay multas.

El Sr. Alcalde menciona de acuerdo a lo señalado por la asesora jurídica nos está pidiendo que seamos mucho más rigurosos en la información, verificar con el ITO cómo va la obra de acuerdo a los plazos. Después sobre el patio de artesanos, está igual de preocupado, qué bueno que lo manifiesten ustedes no sabía esto, así que presidente de la comisión de Fomento Productivo, usted nos tiene que citar no más y estamos presentes; verá el tema de los paraderos y como se comprometió, oficiar al Ministro de Justicia respecto

a la solicitud de una Notaría y que nos ayude para agilizar el proyecto de ampliación o mejoramiento del Registro Civil.

5.- El concejal Sr. Saavedra plantea lo siguiente:

- a) Antes que nada, saludar a toda la gente que nos está viendo o escuchando el concejo en mejorar la comuna, el primer tema va a coincidir con Pablo del tema del adulto mayor, sobre todo en estas fechas o en los tiempos que está pasando, hay muchos adultos que están solos, hay mucha gente que no tiene compañía, no tiene visita, está de acuerdo de tener gente, antes había gente que hacía visitas por sectores, Marco se debe acordar, hace unos 04 años por ahí hacia arriba en El Peumal o en El Boldal, murió un caballero solito, murió con un puñado de harina tostada y azúcar en su manito, o sea, era una pena ver la forma que la persona terminó sus últimos días, así que le interesa mucho ese tema del adulto mayor, no los dejemos solos.
- b) El tema es que lo confunden cuando dicen Quilvo Chico y Quilvo Bajo, si ustedes se dan cuenta, los que van para allá, en el nombre existe Quilvo Chico y hay un letrado que dice Quilvo Bajo, o sea cómo se llama, porque de repente decían que era muy diminutivo el Quilvo Chico, pero no es fácil cambiar el nombre, para allá hay un letrado, por lo tanto, frente a Quilvo Bajo se está rompiendo el pavimento por el canal y ahí pusieron unos pilares frente a la Copa de Agua, alcalde, pero está muy peligroso, está bastante peligroso porque no tienen una visión, ni Dios quiera que se rompa un poco más el pavimento, más de alguien le va a escapar porque ahí es justo en la subida, así que está demasiado peligroso eso nos pertenece a nosotros, así que ver la posibilidad de arreglar o ver qué se va a hacer, porque si no se mejora luego cada vez se va a ir comiendo cada vez más adentro del camino que va hacia Quilvo Alto.
- c) Quiere felicitar por la actividad del comunal de cueca en Romeral del adulto mayor, qué feliz que son los adultos mayores, alcalde con tan poco, cree que ellos se sintieron muy representados, hay cosas que tenemos que mejorar, nada que decir, pero sobre todo el tema de la cueca, muy pocas veces va a las actividades, pero le encantó que ellos quedaran felices en un bus, que participaran y con agrado para ello, porque al final de una u otra forma que nos demos cuenta nosotros los jóvenes que somos jóvenes todavía, que con tan poco son alegres y felices, eso le interesa, que es una sonrisa para ellos y para nosotros es una alegría enorme.
- d) Anduvo el otro día en el gimnasio, también se preocupa por la mantención de las maquinarias de ejercicios del recinto municipal, no sabe cuánto tiempo le hacen mantención, si es una al año, a todas las maquinarias, porque la gran mayoría de las maquinarias en mal estado está quedando una, no puede ser alcalde la gente que va después no quiere ir más si la mayoría están en mal estado, entonces si empezamos con algo que es bastante bueno porque generalmente muchas mujeres, muchas personas adultas están haciendo ejercicio, pero que vayan a hacer un ejercicio donde hay una máquina, cree que es fome, hay que recuperarla rápido, hay que tratar de agilizar un poco más la mantención de las maquinarias porque todas necesitan una programación o cada año se tiene que hacer una mantención.

El Sr. Alcalde comenta respecto al tema de la mantención de maquinaria, enviará inmediatamente a revisar ese tema porque cree que es importante hacer un programa una mantención, así como se hace la mantención de los vehículos, vamos a hacer lo mismo, vamos a ir a revisar eso el tiro; respecto al tema del Comunal de Cueca, estamos claros que fue una linda actividad, agradecer a todos los que organizaron esta actividad. Con respecto a Quilvo, va a pedir a Operaciones para que vaya a ver el punto donde está el problema del camino, el tema de los adultos mayores que están solos vamos a

proponerles un programa de asistencia permanente ojalá hacer un catastro, saber y quién está y en qué situación están para tener una idea más o menos clara la situación.

6.- La concejal Sra. Torres plantea lo siguiente:

a) Tenía varios puntos los que ya han dicho los colegas, que tenía que ver con el decreto donde sacaron del municipio fuera del país equipos de sonido, que lo pedimos en enero, no nos ha llegado.

b) Insistir en el proyecto del puente de la Cañada pusimos los recursos nosotros, solicitó que queríamos ver ese proyecto porque hay unos temas que no los tiene muy claro sobre la seguridad, cómo van a sellar, estuvo conversando acá con unos ingenieros del MOP, entonces le decía, "Mira el proyecto, ve el proyecto, está todo contemplado o no." entonces, un poco eso.

c) En el presupuesto general que nosotros aprobamos, pero en particular y eso es super importante verlo, que por el concejo tienen que pasar todas las nuevas inversiones que pasan desde un año al otro, por ejemplo, en el caso específico que está el proyecto de la escuela y eso le gustaría que lo vieran bien en tema de administración pública sobre la escuela Carlos Lazcano, nosotros teníamos un proyecto x que al pasar al saldo inicial de caja cambia el proyecto y la ley dice que aunque yo apruebe en general el proyecto sí como inversión tiene que pasar antes por concejo, antes de licitar, antes de hacer todo eso, porque nosotros tenemos que tener la claridad para poder fiscalizar después, porque cuando pasan un proyecto por concejo donde va a aprobar los gastos de operaciones o lo que sea o la licitación en sí, ¿Cómo fiscaliza algo que no conoce? entonces eso lo preguntó super bien y le explicaron que los programas de inversión todos tienen que pasar ante el concejo, artículo 65 de la 18695.

d) En el tema de sonrisa navideña, efectivamente nos llegó un correo, lo tenemos que decir porque nos llegó el correo, vienen con una foto adjunta también, pero ya usted respondió ese tema de la sonrisa navideña.

e) Que no se confunda su labor fiscalizadora cuando dice algunas cosas que después le acusan de hostigamiento, le pueden acusar de humillación, le pueden acusar de amenazas y en la labor fiscalizadora, según el Ter que hace poco lo que pasó con un concejal, dijo que nosotros teníamos todos los derechos de hacer las preguntas, a lo mejor las formas, como bien dijo la otra vez, pueden no ser, pero en general podemos hacerlo y podemos revisar todo eso y quiere pedir, espéreme un segundo porque lo traía aquí, pero sabe que en el artículo 79, letra ñ, creo que es una, no se acuerda si la otra es la I, tiene que ver con que quiere pedir, fiscalizar directamente desde el año 22 al 26 en su totalidad el artículo 27 de DOM lo dice, todo lo que es el Código del Trabajo y honorario de las corporaciones, eso en el subtítulo 22 que sale eso y todo lo asociado a los programas, la inversión que han tenido las corporaciones, subtítulo 31, los gastos detallados que exige la ley fiscalización en general a las corporaciones y las rendiciones de cuenta hasta junio de este año, está hablando del año 22, eso en el tema de deporte en general, pero también quiere saber de cultura, eso es en el tema de las corporaciones.

f) En el tema del deporte también fiscalizar los mismos años, pero ahora los asesores de deporte, con lo mismo, como dice la ley, que nos entreguen todo lo que se ha entregado en recursos, eso está en Dideco, todo lo que han hecho las personas encargadas que nos entreguen detallado porque como la Contraloría dicen que tenemos 05 años para fiscalizar, por eso lo pide desde ese año, que nos puedan entregar también todos los informes mensuales que se realizaron, porque tenemos toda la facultad para hacer todas estas revisiones y ver en qué se ha gastado o no ha gastado.

g) El presidente del callejón El Progreso le habló y le dijo que hablaba con usted, con concejales, con todos y seguimos iguales, hace años cuando empezó esto, lo dijimos, lo dijo usted, alcalde, como concejal, lo dije yo como concejal, muchas veces nos mandaron y el otro día de Secplac, cómo estaban los distintos proyectos, porque lo pedimos, y quiere verlo, quiere una reunión para que lo expliquen así en la hoja, no le pareció y le preocupó el tema de El Progreso porque se mantienen los hoyos dentro de la casa, la otra vez la cuidadora de la primera casa, se cayó en uno de estos, está hablando hace como dos o tres años atrás, entonces, mantener eso no es justo, alcalde, tenemos que ver bien qué pasa con ese tema del callejón El Progreso de forma bastante urgente, porque nosotros vamos dando prioridad y se nos van olvidando lo que tenemos atrás y sobre todo el tema del callejo El Progreso.

h) La basura de Los Queñes, que la otra vez lo reclamamos, tiene que contarle que se ha mejorado notablemente, agradecer también eso que se ha ido mejorando y quiere hablar un tema y agradecer a la administradora municipal y le da muchas gracias por su respuesta rápida en todo lo que le ha solicitado por la grave inconsistencia comprometida incluso la municipalidad por ley de probidad donde reconoce el alcalde nulidad en un proceso que está con bases viciadas, usted lo dice en el decreto 1340, nulidad en el proceso de licitación de medios de comunicaciones, no sabe si está bien, por eso le está dando gracias por haber entregado todo así rápidamente el informe técnico que se sustenta este oficio que usted hizo, le gustaría tenerlo y lo quiere pedir por acá porque es el informe que entrega Contraloría, el número 107328.

i) También le interesa saber qué pasa con el impacto financiero de esos 04 o 05 meses que Contraloría dice que había que parar el proceso y hacer una nueva licitación, eso le interesa, alcalde, de tema en fiscalización, específicamente, el tema de la ley, Cholito, ya lo había dicho que Contraloría estaba y se alegra que Romeral no esté dentro de lo que ha pasado a nivel nacional con este tema.

j) Va a seguir con el tema de comunicaciones, le contaron que usted había ido a Surfrut, lo buscó recién, dice “importante reunión diversas materias”, eso para el dictamen de Contraloría específicamente y lo pueden anotar el 254 del año 26 y el instructivo E54521 del año 24 “dice que el escribir importantes reuniones y diversas materias” en realidad produce confusión en la comunidad, la difusión de los municipios no es discrecional y se debe cumplir el requisito específico, está leyendo de lo que dice la Contraloría, ni siquiera es lo que ella está diciendo, porque son usos de bienes públicos, al escribir estos dos términos, confunde la comunidad ¿En qué sentido? ¿Qué diversas materias? la comunidad qué puede pensar, para escribir en algo que es de toda la comunidad, tengo que decir una materia específica por ejemplo conseguir más trabajo para la comunidad o para gente joven, está dando unos ejemplos, no lo tiene muy claro y la importante reunión es porque está preocupada de que la comuna Romeral no pierdan su fuente laboral, la gente que vive acá, ¿me entiende? entonces, está hablando que son los estándares que debe cumplir una difusión que sea de temas municipales, porque aquí, como bien dice, está en uso el bien público.

k) Le quiere hacer una pregunta que lleva muchos años y es tantos años como el callejón El Progreso ¿Qué pasa con la Glosa 5.1? le gustaría que se respondiera a dos años de que usted asume alcalde o un año y medio, ¿qué pasa con la glosa 5.1? que es un tema no menor.

l) El tema de los paraderos que habló Marco y usted dijo que teníamos algo re encachado, fíjese que Secplac acá nos presentó un proyecto donde pregunta por los paraderos y él dice que los va a hacer de aluminio, y está en acta y es en la avenida Libertad van a ser paraderos de aluminio y no cree que sean tan re encachados de aluminio, a lo mejor sería bueno hacerle ese cambio, hacerlo más encachado, palabra que usted ocupó.

m) En el tema de las maquinarias, que también hablaron de deporte, alcalde, el gerente de deporte en una reunión con todos los concejales y le parece que también estaba el concejal Saavedra, él nos pidió recursos para la mantención de estas maquinarias, está en un acta que tenemos de comisión y la verdad es que cuando ustedes recortaron el recurso, quedó fuera, de hecho, tenemos el informe que nos pasó esa vez donde nos pide recursos para mantención de maquinarias de ese gimnasio que está detrás de la corporación y la verdad que es super importante, como usted bien dice, ver el recurso porque cuando teníamos tanta maquinaria que se echa a perder y que la gente no puede hacer deporte ahí, al final son recursos nuestros que lo estamos debilitando, agotando y no podemos seguir en ello.

El Sr. Alcalde con respecto al puente de la cañada, ya lo contestó, la idea es que vayamos a ver este proyecto y entregar la información más detallada en que está, que está pasando con ese proyecto; respecto al tema de lo que pasó con los 95 millones de pesos que nosotros se acuerdan la historia es muy larga, pero era un proyecto que se perdió lamentablemente por mala ejecución, estamos hablando de la escuela Carlos Lazcano y que dejamos 95 millones de pesos efectivamente y ahora hay una licitación y está el proceso, le gustaría dar una respuesta más acotada al respecto, pero es un proceso que pasó por la dirección de Obras cuando don Eduardo Mundaca ha revisado, ha visto, así que cree que el proyecto va bien en camino, pero vamos a revisar, la cañada ya lo contestó, el tema de las corporaciones de deporte y de cultura vamos a hacer, por supuesto, toda la información respectiva del año 22 al año 26 que también va relacionado mucho con la glosa 5.1, justo va vinculado los dos temas y respecto a los informes deportes, le vamos a hacer entrega toda la información respectiva y del callejón El Progreso nosotros estamos pidiendo que venga una empresa que revise el proyecto y que nos dé una información, así como lo hicimos en su minuto en el callejón César Ponce, que revisen dónde están los problemas que hay que hacer y ahí entrar a hacer las excavaciones respectivas, ahí ese es un tema que le gustaría tener un informe previo, pero estamos preocupados de eso y gracias por la mención respecto al tema de la basura de Los Queñes, se está haciendo un buen trabajo por parte de Operaciones; respecto al tema de comunicación, efectivamente se hizo un nuevo proceso de licitación y ese proceso fue terminado, si mal lo recuerdo, ayer y va a revisar los dictámenes de Contraloría que está señalando usted respecto a las publicaciones, pero quería hacer una mención, ayer estuvimos en Surfrut y hemos estado en varias empresas y nos ha ido muy bien, estamos haciendo buenos acuerdos particularmente con Surfrut, hablamos varios temas, pero dentro de los tantos temas que hablamos, aprovecha de informar, hablamos por ejemplo, el problema que tenemos los colapsos con los camiones en su minuto cuando está en la temporada donde ellos pueden hacer un proyecto, ojalá de poder poner un lugar más interno para que pueda recibir la fruta como corresponde y no puedan tener un problema con la carretera, se habló de la pasarela también, el problema de los olores también se habló se hablaron todos esos temas, así que es una empresa que está ubicada y lo dijo, lo planteó al gerente general, le dijo, "Mire, nosotros tenemos que compartimos muchas externalidades" entonces tenemos que buscarle solución a esto porque durante tantos años que hemos compartido es una empresa que da mucho trabajo a la comunidad, pero también tiene que tener compartir el tema de los olores, el tema sigue, pero ellos están muy preocupados de darnos toda la información para que la comunidad sepa que ellos están cumpliendo con las normativas; respecto a la Glosa 5.1, nosotros presentamos una querrela por parte de la corporación cultural y en este caso esa querrela está en este minuto en el Ministerio Público, estamos pendientes de algunas diligencias que se están ejecutando por parte de ellos, algunos oficios que nos tienen que llegar para hacer algunos peritajes respectivos y algunas

declaraciones así que va avanzando en la parte investigativa, eso es lo que puede contar hasta este momento. Y respecto de la mantención de las maquinarias, ya está claro que el compromiso de ir a ver al tiro las soluciones y el tema de los paraderos vamos a tener una reunión con Secplac son los proyectos que tenemos específicamente.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:10 horas.

Doy Fe.



GUILLERMO MONTERO RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL